PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027
Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes
Secretario del Ayuntamiento
www.cuautitlán.gob.mx
Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820
Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2025

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

GACETA
53 Bis
VOLUMEN
IV
SECCIÓN III

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.6 apartado G. fracciones III y IV y 1.12 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Consejería Jurídica, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Los presentes Manuales entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y serán de observancia obligatoria para la Consejería Jurídica, debiendo las áreas competentes adoptar las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación, cumplimiento y actualización permanente.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

La Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
PRESIDENCIA

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Secretario del Ayuntamiento

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Licenciado Alberto Romero Reyes

-000003

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

CONSEJERÍA JURÍDICA

DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Cuautitlán
CONSEJERIA
JURIDICA

NOVIEMBRE 2025

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027
Consejería Jurídica
Alfonso Reyes S/N, Santa María Cuautitlán
Palacio Municipal.
Teléfonos: 5526207800 Ext.180
Correo: consejeriajuridica@cuautitlan.gob.mx
Consejería Jurídica
Noviembre 2025
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

000005

Índice

1. Presentación..... 4
2. Antecedentes..... 5
3. Marco Jurídico Administrativo..... 6
4. Atribuciones..... 14
5. Estructura Orgánica.....18
6. Organigrama.....19
7. Objetivos y funciones por unidad administrativa.....20

Directorio.....41
Validación.....42
Hoja de actualización.....43

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1. Presentación.

El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, tiene como propósito establecer de manera clara y estructurada la organización interna, funciones y áreas de responsabilidad que integran esta dependencia, a fin de fortalecer su operatividad, coordinación y eficiencia en el cumplimiento de sus atribuciones legales y administrativas.

La Consejería Jurídica representa un órgano de apoyo estratégico para la Presidencia Municipal, encargado de brindar asesoría, defensa y representación jurídica en los diversos asuntos en los que el Ayuntamiento se vea involucrado, velando siempre por el interés público y el apego al marco normativo aplicable.

Este órgano se encuentra conformado por una Subconsejería, así como por diversas Coordinaciones especializadas en las materias Civil, Mercantil y Amparo; Penal y Agrario; Laboral; y Fiscal y Administrativa, cada Coordinación cuenta, a su vez, con su respectivo Departamento de Asesoría, el cual se encarga de atender, analizar y emitir opiniones jurídicas dentro de su ámbito de competencia, además, se integra un Enlace Administrativo, que coadyuva en las tareas de gestión, control y soporte operativo.

El Manual de Organización es una herramienta fundamental para delimitar funciones, evitar duplicidades, promover la transparencia, y garantizar una adecuada rendición de cuentas. Asimismo, sirve de guía para los servidores públicos que conforman esta Consejería, permitiendo una actuación eficaz y coordinada con las demás áreas de la Administración Pública Municipal.

Con este documento, la Consejería Jurídica reafirma su compromiso con la legalidad, la institucionalidad y la mejora continua en la prestación del servicio público, en beneficio de los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

2. Antecedentes.

La entonces Dirección Consultiva y Jurídica se ha transformado en lo que hoy es la Consejería Jurídica, a través de las distintas administraciones la dirección Jurídica desempeña distintas actividades en las que resalta la función de la representación jurídica del Ayuntamiento y Municipio.

En la administración 2016-2018 se crea la Dirección Jurídica la cual se encargaba de la defensa de los interés y derechos del Ayuntamiento y Municipio; otorgando asesoría jurídica a las dependencias de la administración municipal.

Para la administración 2019-2021 continua la Dirección Jurídica con las mismas facultades y atribuciones que en la administración anterior.

Durante la administración municipal 2022-2024 la Dirección Jurídica y Consultiva la cual se organizaba por dos Subdirecciones, un departamento y un Enlace Administrativo.

Con la finalidad de acrecentar la confianza depositada el primero de junio por el pueblo de Cuautitlán, la Licenciada Juanita Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional, en ejercicio de sus facultades determinó la reestructuración municipal, a finde dar un toque Humanista a su administración protegiendo los intereses de los cuautitlenses priorizando el buen ejercicio del servidores públicos.

El primero de enero de dos mil veinticinco en la Primea Sesión Solemne de Cabildo de la Administración 2025-2027 se toma propuesta al primer Consejero Jurídico del municipio de Cuautitlán.

De la reorganización a la estructura municipal nace la Consejería Jurídica la cual se integra para desarrollo de las funciones de la siguiente manera: por un Consejero, un subconsejero, cuatro coordinaciones de área, con su respectivo departamento de asesoría y así como también Presidencia de Honor y Justicia y su respectivo departamento, y un enlace administrativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

3. Marco Jurídico Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero y 115 Fracción II.- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, Última Reforma DOF 15-04-2025

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 112, 122 y 138.- Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, Última reforma POGG: 4 de junio de 2025.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 1, 2, 50 y 86.- Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993.

Ley Nacional sobre el Uso de la fuerza, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2024, Última Reforma DOF 24-01-2024.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2024, Última Reforma DOF 13-03-2025.

Ley de la comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fecha de publicación: Última reforma incorporada: 29 de junio de 1992 25 de junio de 2018.

Ley Federal del Trabajo, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, Última reforma publicada 21-02-2025.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Últimas Reformas DOF 01-04-2024.

Ley Agraria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 01-04-2024.

Ley de Aguas Nacionales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 08-05-2023.

Ley de Coordinación Fiscal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 03-01-2024.

Ley de Expropiación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 27-01-2012.

Ley del Impuesto al Valor Agregado, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 12-11-2021.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 01-04-2024.

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000000009

Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 21-02-2025.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 14-06-2024

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 01-04-2024

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 20-12-2022

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Diario Oficial del Gobierno del Estado de México, Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 01-04-2024

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma Última Reforma DOF 08-05-2023

CÓDIGOS FEDERALES

Código de Comercio. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 28-03-2018.

Código Civil Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 17-01-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 07-06-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 16-12-2024.

Código Penal Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última Reforma DOF 07-06-2024

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

LEYES ESTATALES

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de noviembre de 2008. Última Reforma POGG: 4 de junio de 2025.

Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de junio de 2015. Última Reforma POGG 22 de junio de 2023.

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de septiembre de 2010. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Asociaciones Público y Privadas del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de agosto de 2018. Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de marzo de 2000. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de Cambio Climático del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de diciembre de 2013. Última reforma POGG: 16 de mayo de 2025.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2014. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de mayo de 2013. Última reforma POGG 05 de abril de 2024

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024

Ley de Defensoría Pública del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de febrero de 2010. Última reforma POGG 05 de abril de 2024

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de septiembre de 2002. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de diciembre de 2004. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025

Ley de Educación del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de febrero de 2024. Última Reforma POGG: 10 de marzo de 2025.

Ley de Eventos Públicos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de agosto de 2014. Última reforma POGG 21 de febrero de 2025.

Ley de Expropiación para el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de enero de 1996. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2014. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de septiembre de 2010. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de enero de 2016. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2024. Sin reforma.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de junio de 2001. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de agosto de 2008. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de diciembre de 2016. Última reforma POGG: 4 de junio de 2025.

Ley de la Juventud del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2010. Última reforma POGG: 13 de mayo de 2025.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de mayo de 2015. Última reforma POGG: 27 de diciembre de 2024.

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de diciembre de 2010. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de Movilidad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de mayo de 2024. Sin reformas.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipio, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2001. Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.

Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 05 de febrero de 2014. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2012. Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

CONSEJERIA JURIDICA

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Sin reforma.

Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Última reforma POGG: 22 de junio de 2023

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley de Seguridad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011. Última reforma POGG: 16 de mayo de 2025.

Ley de Seguridad Privada del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2010. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de enero de 2002. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016. Última reforma POGG 22 de junio de 2023.

Ley de Vivienda del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de enero de 2009. Última reforma POGG 29 de abril de 2025.

Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2013. Última reforma POGG 14 de mayo de 2021

Ley de las personas Adultas Mayores del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de agosto de 2008. Última reforma POGG 17 de julio de 2024.

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de febrero de 2013. Última reforma POGG 05 de abril de 2024

Ley del Notariado del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de enero de 2002. Última reforma POGG 03 de abril de 2025.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2016. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Última reforma POGG: 10 de marzo de 2023.

Cuautitlán 2025-2027 CONSEJERIA JURIDICA

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 23 de octubre de 1998. Última reforma POGG: 21 de mayo de 2024.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de septiembre de 2023. Última reforma POGG: 17 de diciembre de 2024.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de octubre de 2022. Última reforma publicada en el POGG: 20 de julio de 2023.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de septiembre de 1995. Última reforma POGG: 03 de julio de 2025.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2018. Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.

Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2014. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de septiembre de 2018. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de julio de 2013. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de septiembre de 2008. Abrogada mediante el Decreto No. 179 publicado el 22 de junio de 2023.

Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de febrero de 2016. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024

Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2014. Sin reformas

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2014. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de enero de 2018. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024

Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de febrero de 1994. Última reforma POGG 22 de junio de 2023.

Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de noviembre de 2013. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de enero de 2007. Última reforma POGG 21 de mayo de 2024

Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de abril de 2002. Última reforma POGG: 29 de abril de 2024.

Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de mayo de 2014. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024

Ley Registral para el Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de agosto de 2011. Última reforma POGG: 3 de abril de 2025

Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 9 de enero de 1995. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2024. Sin reforma.

Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2010. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de septiembre de 2004. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

CÓDIGOS

Código Administrativo del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.

Código Civil del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de junio de 2002. Última reforma POGG: 3 de abril de 2025.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio de 2002. Última reforma POGG 14 de mayo de 2021.

Código Electoral del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de junio de 2014. Última Reforma POGG: 14 de enero de 2025.

Código Financiero del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo de 1999. Última Reforma POGG: 17 de enero de 2025.

Código para la Biodiversidad del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2006. Última Reforma POGG: 11 de abril de 2025.

Código Penal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de marzo de 2000. Última Reforma POGG: 23 de abril de 2025.

REGLAMENTOS

Bando Municipal de Cuautitlán, Artículo 54, 55 y 56, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán. En proceso.

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta de Gobierno Municipal publicada el 08 de abril 2025.

Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta de Gobierno Municipal publicada en fecha 11 de junio 2025.

Manual de Operación Del Catálogo Municipal De Regulaciones Cuautitlán, Gaceta de Gobierno Municipal publicada en fecha 23 de abril 2025.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

4. Atribuciones

Las atribuciones de la Consejería Jurídica se encuentran plasmadas en el Bando Municipal, capítulo V. de la Consejería Jurídica

Artículo 56. Corresponden a la Consejería Jurídica las siguientes atribuciones:

I. Asesorar a las áreas administrativas competentes de las dependencias y entidades en relación con la obligación de fundamentación y motivación de los actos que emitan o en las actividades que realicen, en ejercicio de las facultades y funciones que tengan otorgadas de conformidad con la normatividad que les resulte aplicable;

II. Dirigir y supervisar, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, la actualización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen, que guarden relación con las funciones que realizan para asegurar su cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas, así como mantenerlas informadas respecto de los acuerdos, circulares y demás disposiciones que tiendan a regular su funcionamiento administrativo, coadyuvar en la elaboración, fundamentación y motivación para la recuperación de bienes del Municipio que sean del dominio público o privado y que sean autorizadas por el ayuntamiento.

III. Coordinar la expedición de acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento necesarias para la organización interna de la Administración Pública Municipal;

IV. Participar en los órganos colegiados a los que se les convoque, a efecto de poder emitir una opinión jurídica;

IV. Emitir una opinión respecto de la emisión, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos municipales y demás actos administrativos de carácter general, con la participación de las dependencias y entidades a quienes corresponda su aplicación o ejecución y en su caso proponer ante la o el Titular de Presidencia Municipal los anteproyectos de iniciativas de ley en el ámbito local y/o federal;

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

V. Formular, presentar y dar seguimiento a las solicitudes, consultas, peticiones o requerimientos para las autoridades federales, estatales o de otros municipios, de acuerdo al ámbito de su competencia; así como en su caso formular una propuesta de contestación a los requerimientos hechos por dichas autoridades;

VI. Analizar, proponer, emitir, obtener y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación municipal, así como de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general;

VII. Supervisar la elaboración y revisión de los contratos, convenios o acuerdos que celebre el Gobierno Municipal;

IX. Revisar los proyectos relacionados con la emisión, modificación, derogación o abrogación del Bando Municipal y de más ordenamientos municipales en el ámbito de su competencia;

X. Asesorar, en coordinación con las áreas, dependencias y entidades de la Administración Pública, en la adecuada fundamentación y motivación de los actos que emitan o en las actividades que realicen, en ejercicio de las facultades y funciones que tengan atribuidas de conformidad con la normatividad que les resulte aplicable;

XI. Instruir y supervisar el otorgamiento y revocación de poderes y mandatos que le indique o instruya la persona titular de la Presidencia Municipal, así como, en su caso, su modificación;

XII. Coadyuvar en el análisis y revisión de los actos políticos o de gobierno, que pretenda llevar a cabo o realice el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal, a fin de evaluar sus implicaciones y/o consecuencias jurídicas;

XIII. Coordinarse con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención y presentación de los informes y demás documentos que requieran las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos;

XIV. Instruir y nombrar personal para la realización de notificaciones a los particulares en los términos que establecen los artículos 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

XV. Coordinar y apoyar la actuación de la Comisión de Honor y Justicia de los cuerpos de seguridad pública y vialidad del Municipio, en su papel como autoridad competente para llevar a cabo, en el ámbito de su competencia los procedimientos en el que se resuelva la suspensión temporal separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos de la Guardia Civil Municipal;

XVI. Exponer ante el Ayuntamiento los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos que requieran de su aprobación;

XVII. Representar jurídicamente al Gobierno Municipal ante las autoridades judiciales, administrativas, fiscales, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras unidades administrativas, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos;

XVIII. Fungir como apoderado legal del Gobierno Municipal, ante las autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales, agrarias y/o laborales; proporcionar y coordinar la asesoría jurídica que requiera el Gobierno Municipal, sin perjuicio de las atribuciones que corresponda a otras áreas del Gobierno Municipal, de acuerdo con ámbito de su competencia.

XIX. Instruir, atender y dar seguimiento oportuno a todos aquellos asuntos de carácter conciliatorio y procesal en los que intervenga como actor, demandado, denunciante, denunciado, querellante, querellado, tercero, quejoso, autoridad responsable, tercero perjudicado o interesado, el Gobierno Municipal, con la participación que les corresponda en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable;

XX. Coordinar e instruir la asesoría y asistencia jurídica gratuita a favor de las autoridades auxiliares, organizaciones comunitarias y personas de escasos recursos económicos o en situación de marginación, cuando esta no implique un conflicto de interés con el Gobierno Municipal;

XXI. Mantener estrecha relación y coordinación con las personas servidores publicas encargadas de los ámbitos jurídicos de otras unidades administrativas del gobierno municipal, a fin de que informen a la consejería jurídica, con la periodicidad que se les indique, de los asuntos jurídicos que se encuentran en trámite, incluyendo los juicios de amparo, así como de los montos aproximados de aquellos que puedan representar una contingencia legal, en los que sea parte el Gobierno Municipal, así como coordinarse con la consejería para determinar las estrategias relativas a la adecuada atención o resolución; y,

XXII. En caso de ausencia del o de la Titular de la Consejería, las facultades atribuidas al mismo podrán ser ejercidas por sus colaboradores, subordinados inmediatos, dentro del ámbito de su competencia previo oficio que se emita para cumplir dicho fin;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

XXIII. Entregar a la Presidencia Municipal de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de responsabilidades Económicas del Municipio de Cuautitlán en conflictos de materia laboral, y,

XXIV. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por la persona titular de la Presidencia Municipal.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

5. Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Consejería se encuentra integrada de las siguientes unidades administrativas:

1. **Consejería Jurídica**

1.1 Sub Consejería Jurídica;

1.2 Enlace Administrativo.

1.3 Coordinación Civil, Mercantil y Amparo:

1.3.1 Departamento de Asesoría Jurídica Civil, Mercantil y Amparo;

1.4 Coordinación Penal y Agraria;

1.4.1 Departamento de Asesoría Jurídica Penal y Agraria;

1.5 Coordinación Fiscal y Administrativa;

1.5.1 Departamento de Asesoría Jurídica Fiscal y Administrativa;

1.6 Coordinación laboral;

1.6.1 Departamento de Asesoría Jurídica Laboral;

1.7 Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia;

1.7.1 Departamento de Asesoría Jurídica para la Comisión de Honor y Justicia;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

6. Organigrama

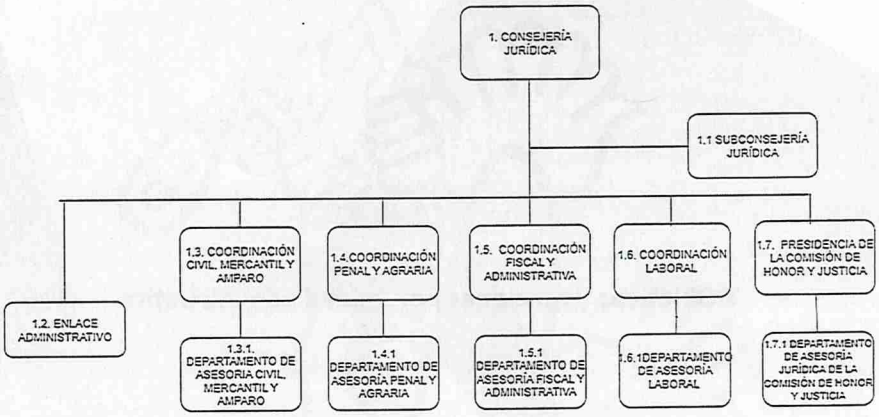

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

7.Objetivos y funciones por unidad administrativa

CONSEJERIA JURIDICA

1. **Consejería Jurídica.**

Objetivo: La Consejería Jurídica tiene como objetivo principal asesorar y representar jurídicamente y normativamente al titular de la Presidencia Municipal, así como las dependencias de la administración pública municipal en todos aquellos asuntos jurídicos y procesos jurisdiccionales en los que se requiera interpretación, aplicación o revisión del marco legal vigente, con el fin de asegurar el estricto apego a la legalidad, la seguridad jurídica, la coherencia normativa y el adecuado ejercicio de la función pública.

Funciones:

- Representar al titular de la Presidencia Municipal, al Ayuntamiento y/o a todas las dependencias e instituciones públicas descentralizadas;
- Emitir opinión jurídica y asesorar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos que le encomiende;
- Coadyuvar en el análisis y revisión de los actos políticos o de gobierno, que pretenda llevar a cabo o realice el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal, a fin de evaluar sus implicaciones;
- Informar a la Presidencia Municipal de forma mensual la relación de litigios laborales en contra del Ayuntamiento;
- Coordinar con el Municipio, Ayuntamiento, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal acciones que se encuentren vinculadas a procedimientos establecidos en la legislación.
- Revisar los proyectos de Reglamento y cualquier ordenamiento legal que presente el Titular de la Presidencia Municipal en Cabildo.
- Asesorar y dar acompañamiento en forma discrecional gratuita a los ciudadanos.
- Capacitar y actualizar a los servidores públicos municipales referente al procedimiento administrativo.
- Coadyuvar en la regularización del patrimonio inmobiliario, ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de los inmuebles del municipio;
- Coordinar la expedición de acuerdos, circulares y disposiciones jurídico-administrativas necesarias para la organización interna de la Administración Pública Municipal;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

- Asesorar y dar opinión jurídica a las unidades administrativas competentes de las dependencias, entidades e instituciones públicas descentralizadas municipales con relación a la obligación de fundamentación y motivación de los actos que emitan o en las actividades que realicen, en ejercicio de las atribuciones y funciones que tengan atribuidas de conformidad con la normatividad que les resulte aplicable;

- Formular, presentar y dar seguimiento a las solicitudes, consultas, peticiones o requerimientos para las autoridades federales, estatales o de otros municipios, de acuerdo con el ámbito de su competencia; así como en su caso formular una propuesta de contestación a los requerimientos hechos por dichas autoridades al Municipio;

- Analizar, proponer, emitir, obtener y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación municipal, así como de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general;

- Representar jurídicamente al Ayuntamiento, dependencias y servidores públicos que designe la o el titular de la Presidencia Municipal, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras unidades administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Gobierno Municipal;

- Fungir como apoderado legal del Municipio y el Ayuntamiento ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, civiles, penales, agrarias y/o laborales. Proporcionar y coordinar la asesoría jurídica que requiera el Municipio, el Ayuntamiento; así como las dependencias y entidades, sin perjuicio de las atribuciones que corresponda a otras unidades administrativas del Municipio, de acuerdo con el ámbito de su competencia;

- Coordinar e instruir la asesoría y asistencia jurídica gratuita a favor de la ciudadanía, cuando esta no implique un conflicto de interés con el Gobierno Municipal, el Ayuntamiento, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

- Mantener estrecha relación y coordinación con las personas servidoras públicas encargadas de los ámbitos jurídicos de otras unidades administrativas del Gobierno Municipal, de los asuntos jurídicos que se encuentren en tramiten, incluyendo los juicios de amparo, así como de los montos aproximados de aquellos que puedan representar una contingencia legal, en los que sea parte el Municipio, el Ayuntamiento, las dependencias e instituciones públicas descentralizadas de la Administración Pública Municipal, para determinar las estrategias relativas a la adecuada atención o resolución;

- Participar en los órganos colegiados a los que sea convocado, a efecto de poder emitir una opinión jurídica;

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

- Coadyuvar con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención y presentación de los informes y demás documentos que requieran las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos;

- Coordinar y apoyar la actuación de la Comisión de Honor y Justicia de los cuerpos de seguridad pública y vialidad del Municipio, en su papel como autoridad competente para llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales; y, las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por la persona titular de la Presidencia Municipal;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

1.1. Subconsejería Jurídica.

Objetivo: La Subconsejería Jurídica tiene como objetivo principal coadyuvar con el Consejero para el buen desarrollo de las funciones, organizar a los coordinadores de área sobre los asuntos delegados, así como verificar y supervisar que se cumplan con los objetivos establecidos en el presupuesto basado en resultados Municipales (PBRM).

Funciones:

- Proporcionar y coordinar la asesoría en materia jurídica a las dependencias y organismos municipales, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Asesorar conjuntamente con el titular de la Consejería Jurídica en los asuntos que le encomiende;
- Certificar todos y cada uno de los documentos que obren dentro de los archivos de la Consejería Jurídica Municipal o que tengan conocimiento de ellos para la defensa de los intereses del Municipio.
- Coordinar las acciones que las distintas áreas que conforman la Consejería Jurídica lleven a cabo y que sean encomendados en los términos que señalen las leyes respectivas;
- Brindar orientación jurídica a las diferentes áreas que conforman la administración municipal y a la ciudadanía en general;
- Recibir, revisar y asignar las notificaciones relacionadas a las coordinaciones de la Consejería Jurídica;
- Revisar, corregir, formular escritos, promover recursos y elaborar los informes previos y justificados de los distintos juicios de amparo, así como los medios de impugnación que sean procedentes sobre los juicios que conciernen al Ayuntamiento de Cuautitlán;
- Representar jurídicamente al municipio y Ayuntamiento en las diferentes instancias del Poder Judicial en el ámbito estatal y federal;
- Dar el seguimiento de los expedientes dentro de los Juzgados que correspondan;
- Supervisar y acordar los recursos de apelación y amparo (directo e indirecto, de revisión y de queja) que se derive de los expedientes que obran y tramitan en la Consejería Jurídica;
- Acompañar a las diligencias derivadas de los procedimientos judiciales que se llevan a cabo dentro de la Consejería Jurídica que se requieran;

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

- Avalar los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán, apegados a las disposiciones normativas vigentes;
- Apoyar al consejero jurídico municipal en las diferentes actividades que requiera;
- Fungir como representante ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico;
- Representar al consejero jurídico en caso de ausencia;
- Instruir a los responsables de las distintas áreas de la Consejería sobre la respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.2 Enlace Administrativo.

Objetivo: Brindar apoyo al titular de la Consejería Jurídica, Sub Consejería Jurídica, así como ser el vínculo para facilitar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas y dependencias del gobierno municipal, para asegurar el buen funcionamiento de la administración y eficiencia en la gestión recursos y servicios.

Funciones:

- Brindar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Informar de los procedimientos de servicios que se brindan en la Consejería Jurídica con respecto a los lineamientos de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Llevar a cabo la representación legal del Ayuntamiento en las diferentes instancias del Poder Judicial en el ámbito estatal y federal;
- Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la REMTYS (Registro Municipal de Trámites y servicios de Cuautitlán);
- Atender, analizar y proponer dentro del comité de mejora regulatoria los servicios que se brindan en la Consejería Jurídica;
- Fungir como representante ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico;
- Realizar informes trimestrales, para el seguimiento del PbRM (Presupuesto Basado en Resultados Municipal) y realizar las reconducciones en alguna meta en caso de ser necesaria;
- Elaborar el reporte del uso del fondo fijo en forma mensual e informar a la Tesorería Municipal;
- Dar respuesta a las solicitudes de información que se ingresan por la plataforma SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense);
- Inscribir, Catalogar, Depositar e incorporar al archivo los documentos expedidos por la Consejería Jurídica;
- Elaborar informes de acuerdo con las actividades encomendadas;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo; y Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

000029

1.3. Coordinación Civil, Mercantil y Amparo.

Objetivo: Conducir todos los actos administrativos y jurídicos necesarios para la adecuada tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia civil, mercantil y de amparo, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales(PBRM).

Funciones:

- Orientar a la Ciudadanía en general en materia jurídica;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Solicitar a los titulares de las Dependencias Municipales los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Contestar demandas a controversias en materia Civil, Mercantil y Amparo, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio
- Dar seguimiento a los juicios en materia Civil, Mercantil y Amparo, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- Analizar y recibir notificaciones relacionadas a materia civil, mercantil y amparo;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado
- Auxiliar al Consejero Jurídico y Subconsejero en las diferentes actividades que le encomienden, sin contravenir lo establecido por la ley;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.3.1 Departamento de Asesoría Civil, Mercantil y Amparo.

Objetivo: Auxiliar en las actividades al Consejero y Subconsejero así como a la Coordinación Civil, Mercantil y Agrario, elaborando, ejecutando la tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia civil, mercantil y de amparo, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Brindar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Apoyar al coordinador del área civil, mercantil y amparo en los juicios de su área;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia civil, mercantil y amparo;
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Dar atención y respuesta a las quejas e informes interpuestas ante Derechos Humanos;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.4. Coordinación Penal y Agraria.

Objetivo: Conducir todos los actos administrativos y jurídicos necesarios para la adecuada tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia penal y agraria asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Solicitar a los titulares de las Dependencias Municipales los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- Atender denuncias a controversias en materia Penal y Agrario, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio
- Presentar denuncias a controversias en materia Penal salvaguardando en todo momento los intereses del municipio
- Dar seguimiento a los juicios en materia penal y agraria, defendiendo en todo momento los intereses del municipio;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia penal y agraria;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado
- Apoyar al Consejero Jurídico y Subconsejero en las diferentes actividades que le encomienden, sin contravenir lo establecido por la ley;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada;

Cuautitlán Gobierno Humanista
CONSEJERIA JURIDICA

- Presentar denuncias ante el Ministerio Público en representación del Ayuntamiento cuando sea víctima.
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

000033

1.4.1 Departamento de Asesoría Penal y Agraria.

Objetivo: Auxiliar en las actividades de la Coordinación Penal y Agrario, emitiendo la opinión jurídica para la tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia civil, mercantil y de amparo, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Brindar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Apoyar al coordinador del área penal y agraria en los juicios de su área;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia penal y agraria;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.5. Coordinación Fiscal y Administrativa.

Objetivo: Conducir todos los actos administrativos y jurídicos necesarios para la adecuada tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia Fiscal y Administrativa asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Solicitar a los titulares de las Dependencias Municipales los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes; demandas a controversias en materia Fiscal y Administrativa, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- Dar seguimiento a los juicios en materia Fiscal y Administrativa, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia fiscal y administrativa;
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

1.5.1. Departamento de Asesoría Jurídica Fiscal y Administrativa.

Objetivo: Auxiliar en las actividades de la Coordinación Fiscal y Administrativa, emitiendo la opinión jurídica para la tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia civil, mercantil y de amparo, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Apoyar al coordinador del área fiscal y administrativa en los juicios de su área;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia fiscal y administrativa;
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Elaborar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.6. Coordinación Laboral

Objetivo: Conducir todos los actos administrativos y jurídicos necesarios para la adecuada tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia Laboral asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada;
- Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización de la o el Consejero Jurídico Municipal.
- Substanciar el procedimiento en materia laboral, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje, lo anterior para que de ser posible se realicen convenios con y/o sin juicio;
- Solicitar informes de la Sección Sindical correspondiente, perteneciente al Sindicato Único De Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM) y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) acerca de las y los trabajadores agremiados al mismo;
- Solicitar a las y los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal los documentos e informes que sean necesarios para formular una estrategia jurídica que permita tener los elementos para poder contestar y solventar los juicios laborales y contestaciones a escritos de petición;
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.6.1. Departamento de Asesoría Jurídica Laboral.

Objetivo: Auxiliar en las actividades de la Coordinación Laboral, emitiendo la opinión jurídica para la tramitación, seguimiento y conclusión de los juicios en materia civil, mercantil y de amparo, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- Asesorar jurídicamente a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal que así lo soliciten;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Apoyar al coordinador del área laboral en los juicios de su área;
- Recibir notificaciones relacionadas a materia laboral;
- Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización de la o el Consejero Jurídico Municipal.
- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;
- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje, lo anterior para que de ser posible se realicen convenios con y/o sin juicio;
- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.
- Representar ante los comités y demás actividades que sean asignadas por el Consejero Jurídico; e informar de lo acordado;
- Elaborar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.7. Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia

Objetivo: Presidir y dirigir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia, realizando la substanciación de los procedimientos administrativos, garantía de audiencia y resoluciones en las que se apliquen las leyes de la materia, asegurando el cumplimiento de las metas trazadas en el presupuesto basado en resultados municipales (PBRM).

Funciones:

- Realizar procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos adscritos a la Guardia Civil Municipal, por el probable incumplimiento al marco jurídico aplicable;
- Atender y asesorar a la Ciudadanía y a los elementos policiales;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Solicitar a los titulares de las Dependencias Municipales los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- Proponer respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada;
- Tramitar las renuncias de los elementos policiales de este Municipio;
- Emitir resoluciones de los procedimientos administrativos que se iniciaron;
- Sustanciar demandas a controversias en materia Administrativa, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Auxiliar al Consejero y Subconsejero en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la ley;
- Emitir y/o realizar observaciones al Reglamento para el Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de Cuautitlán, Estado de México;
- Recibir, registrar, turnar, gestionar y archivar los documentos que son entregados en el área;
- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

- Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo;

- Suspender a los elementos policiales adscritos a este municipio por el posible incumplimiento al marco jurídico aplicable;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

1.7.1. Departamento de Asesoría Jurídica para la Comisión de Honor y Justicia.

Objetivo: Brindar apoyo a la o al titular de la Consejería Jurídica, Sub Consejería Jurídica y el Presidente de Comisión de Honor y Justicia y a las demás áreas que la conforman en los asuntos inherentes a éstas áreas, así como brindar atención a la ciudadanía y demás servidores públicos adscritos a la Administración pública Municipal en general.

Funciones:

- Atender y asesorar a la Ciudadanía y a los elementos policiales;
- Realizar notificaciones, por medio del cual se da contestación a la ciudadanía, de la petición que realizaron al municipio y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Representar Jurídicamente al Ayuntamiento;
- Dar seguimiento a diversos juicios administrativos, promoviendo y contestando lo que solicita la autoridad;
- Atender a los requerimientos de las diversas dependencias Municipales y/o estatales;
- Proveer el seguimiento de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la Comisión de Honor y Justicia;
- Auxiliar al Presidente de Honor y Justicia en los procedimientos administrativos que se inician a los elementos policiales, por el posible incumplimiento a sus obligaciones y/o a los requisitos de permanencia;
- Notificar a los elementos policiales, las actuaciones correspondientes al procedimiento administrativo que se les inicio;
- Proyectar resoluciones de los procedimientos administrativos que se tienen iniciados;
- Efectuar observaciones al Reglamento para el Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de Cuautitlán, Estado de México;
- Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de Contratos, Convenios y documentación de las distintas áreas de la administración pública del Ayuntamiento, que se encuentren ajustados a las disposiciones normativas vigentes;
- Registrar, turnar, gestionar y archivar de los documentos que son entregados en el área;

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 CONSEJERIA JURIDICA

- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

- Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad vigente aplicable dentro del Municipio;

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Directorio

Lcdo. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal
Consejero Jurídico

Lcdo. José Luis Hurtado Orozco
Subconsejero Jurídico

Lcdo. Omar Obed Hernández Ventura
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

Lcdo. Juan Carlos Vera Godínez
Coordinador Civil, Mercantil y Amparo

Lcdo. José Arturo Hernández Guerrero
Coordinador Penal y Agraria

Lcda. Zulmha Nallely Vázquez Rojas
Coordinadora Laboral

Lcdo. y C.P. Héctor Daniel Solís Martínez
Coordinador Fiscal y Administrativo

Lcda. Karla Angélica Cárdenas Reyes
Jefa de Departamento de Asesoría Civil, Mercantil y Amparo

Lcdo. Rodrigo Medrano Vieyra
Jefe de Departamento de Asesoría Penal y Agraria

Lcda. Diana Victoriano Guevara
Jefa de Departamento de Asesoría Laboral

Lcda. Marisol González Toledo
Jefa de Departamento de Asesoría Fiscal y Administrativo

Lcda. Antonia Yoselin Álvarez Fernández
Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica de la Comisión de Honor y Justicia

Lcdo. Nestor García López
Enlace Administrativo

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Validación

PRESIDENCIA

Lcda. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Lcdo. Alberto Romero Reyes
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal
Consejero Jurídico de Cuautitlán,
Estado de México.

CONSEJERIA JURIDICA

Hoja de actualización

Fecha de actualización	Descripción de actualización
	Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta Municipal _____. Primera Edición. Elaboración.

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

CONSEJERÍA JURÍDICA

DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Cuautitlán
CONSEJERIA
JURIDICA

NOVIEMBRE 2025

000047

0000

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027
Consejería Jurídica Municipal
Alfonso Reyes S/N, Santa María Cuautitlán
Palacio Municipal.
Teléfonos: 5526207800 Ext. 180
Correo: consejeriajuridica@cuautitlan.gob.mx
Consejería Jurídica
Noviembre 2025
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000048

Índice

1. Presentación.....4

2. Objetivo General.....5

2.1 Objetivos Específicos.....5
2.2 Alcance.....5

3. Identificación de Procedimientos.....6

4. Directorio.....47

Registro de ediciones 48

Dictaminación.....49

Validación.....50

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000049

1. Presentación

El presente Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, tiene como propósito fundamental establecer de manera clara y ordenada los procesos que regulan el actuar de las distintas áreas que integran esta dependencia, a fin de garantizar la eficacia, legalidad, transparencia y uniformidad en el desempeño de sus funciones.

La Consejería Jurídica es un órgano técnico y normativo, cuyo principal objetivo es brindar asesoría, representación y defensa legal al Ayuntamiento, a sus dependencias y a los servidores públicos municipales, en los diversos asuntos de carácter jurídico que se presenten en el ejercicio de la función pública. Su actuación se sustenta en principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y respeto a los derechos fundamentales.

Este Manual detalla los procedimientos operativos que corresponden a las diferentes Coordinaciones Jurídicas en materias Civil, Mercantil y Amparo; Penal y Agrario; Laboral; y Fiscal y Administrativa, así como los Departamentos de Asesoría en cada materia y el Enlace Administrativo, permitiendo con ello delimitar con precisión las atribuciones, actividades específicas, responsables y secuencia de acciones que deben seguirse para cumplir con las atribuciones conferidas a esta Consejería.

Con la implementación de este instrumento, se busca fortalecer la estructura jurídica del Ayuntamiento, mejorar los tiempos de respuesta, optimizar recursos, y, sobre todo, contribuir a una gestión pública municipal eficiente, legal y orientada al servicio de la ciudadanía.

La elaboración y aplicación del presente Manual representa un esfuerzo institucional por consolidar una administración moderna, transparente y comprometida con el Estado de Derecho.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000050

2. Objetivo General

Establecer y documentar de manera clara, sistemática y normativa los procedimientos operativos que rigen el funcionamiento de la Consejería Jurídica del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con el fin de uniformar criterios, delimitar responsabilidades, optimizar recursos y garantizar la adecuada atención, asesoría y representación jurídica de la administración municipal, conforme a los principios de legalidad, eficacia, transparencia y eficiencia en el servicio público.

2.1. Objetivos Específicos

1. Establecer procedimientos claros para cada una de las áreas que integran la Consejería Jurídica, a fin de asegurar un desarrollo ordenado y coherente de sus funciones.
2. Delimitar funciones y responsabilidades de la Subconsejería, Coordinaciones Jurídicas, Departamentos de Asesoría y del Enlace Administrativo, promoviendo una actuación eficiente y coordinada.
3. Unificar criterios y estándares de actuación jurídica, que garanticen una adecuada representación y defensa de los intereses del Ayuntamiento y sus dependencias.
4. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en los procesos jurídicos municipales mediante la documentación y seguimiento de los procedimientos internos.
5. Contribuir a la mejora continua de los servicios jurídicos prestados por el municipio, a través de la evaluación y actualización constante de los procedimientos establecidos.

2.2. Alcance

El presente Manual de Procedimientos aplica a todas las unidades administrativas que integran la Consejería Jurídica del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, incluyendo la Subconsejería, Coordinaciones Jurídicas en materias Civil, Mercantil y Amparo; Penal y Agrario; Laboral; y Fiscal y Administrativa, así como sus respectivos Departamentos de Asesoría y el Enlace Administrativo.

Este manual es de observancia obligatoria para el personal adscrito a dicha dependencia, y su cumplimiento es indispensable para asegurar la correcta atención de los asuntos jurídicos municipales, el cumplimiento del marco normativo aplicable y el fortalecimiento institucional del gobierno local.

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000051

3. Identificación de Procedimientos

Procedimiento: Asesorar jurídicamente a las Dependencias del Municipio de Cuautitlán.

Objetivo: Establecer el procedimiento mediante el cual se brinda asesoría jurídica a las dependencias que la soliciten, garantizando atención oportuna, eficaz y conforme al marco normativo aplicable en referencia a Contratos, Convenios, Reglamentos a las Dependencias que lo soliciten.

Referencias:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig022.pdf

Bando Municipal, Artículo 56 Fracción V, VI, VIII, IX y X, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 05 de febrero del 2025, reformas 18 julio del 2025.
https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html

Reglamento Orgánico Municipal, Artículo 5.3 fracción III inciso a), b), c) y d), Publicado el 18 de julio del 2025, inicio de vigencia 19 de julio del 2025.

Definiciones:
CJM: Consejería Jurídica Municipal.
SCJ : Sub Consejería Jurídica.
E-A: Enlace Administrativo.
Coordinación: Integradas por las áreas auxiliares de la Consejería Jurídica; Coordinación Civil, Mercantil y Amparo, Coordinación; Penal y Agraria; Coordinación Fiscal y Administrativa; Coordinación Laboral.
Jefatura: Integradas por las áreas auxiliares de cada Coordinación: Jefaturas de Asesorías de Departamento de las distintas materias Civil, Mercantil y Amparo; Penal y Agraria; Fiscal y Administrativa; Laboral.

Insumos:
Solicitud realizada por oficio de parte de la Dependencia.

Resultado:
Asesoramiento a los Servidores Públicos de las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal en Materia Jurídica.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Políticas: El área jurídica recibirá los oficios de solicitud siempre que reúnan los siguientes requisitos: deberá contener fecha; No. de Oficio; Asunto: ASESORÍA JURÍDICA; dirigido al Consejero Jurídico con Atención (At´n) Sub Consejero Jurídico; el cuerpo del documento deberá ir fundamentado de acuerdo a los artículos aplicables del Bando Municipal y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, donde especifique la duda o revisión sobre los siguientes temas: revisiones de Convenios, Contratos, Reglamentos, opinión jurídica, orientación normativa. El tiempo de respuesta será de 3 a 15 días.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1.	Inicio de procedimiento	
2.	E-A	Revisa el oficio que reúna los requisitos normativos, realiza el "Procedimiento de turnar correspondencia y documentación judicial".
3.	Coordinación	Recibe oficio (sella con fecha, coloca nombre, hora anexos) y analiza.
4.	Coordinación	Se encuentra saturado de actividades. Si. Lo pasa con instrucción precisa a la Jefatura, quien recibe el oficio y coloca, fecha, firma y hora de entrega. No. Elabora el Proyecto de propuesta.
5.	Jefatura	Realiza propuesta del proyecto.
6.	Jefatura	Elabora oficio de respuesta con el proyecto y lo turna al CJ o SCJ para su aprobación o Vo. Bo.
7.	CJ o SCJ	Revisa el escrito y proyecto. Si está correcto, lo aprueba o da Vo. Bo. con su firma No, lo devuelve con observaciones Actividad 4.
8.	Jefatura	Prepara el original con sellos, y se saca copia del oficio y anexo.
9.	E-A	Recibe el oficio con el proyecto, para que lo turne al área correspondiente.
10.	Dependencia	Recibe original y copia del oficio el cual acusara de recibido plasmando sello con fecha, y anotando nombre y hora.
11.	E-A	Saca copia al acuse de recibo y entrega copia al área que lo atendió.
12.	Jefatura	El área que lo atendió saca copia del oficio debidamente acusado para evidencia del informe que debe entregar sobre PBRM (Meta 3 PBRM) y su guarda una copia en su archivo, en el expediente correspondiente de Asesorías Jurídicas y aprobación de Contratos, Convenios, Reglamentos.
13.	Fin del procedimiento.	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000053

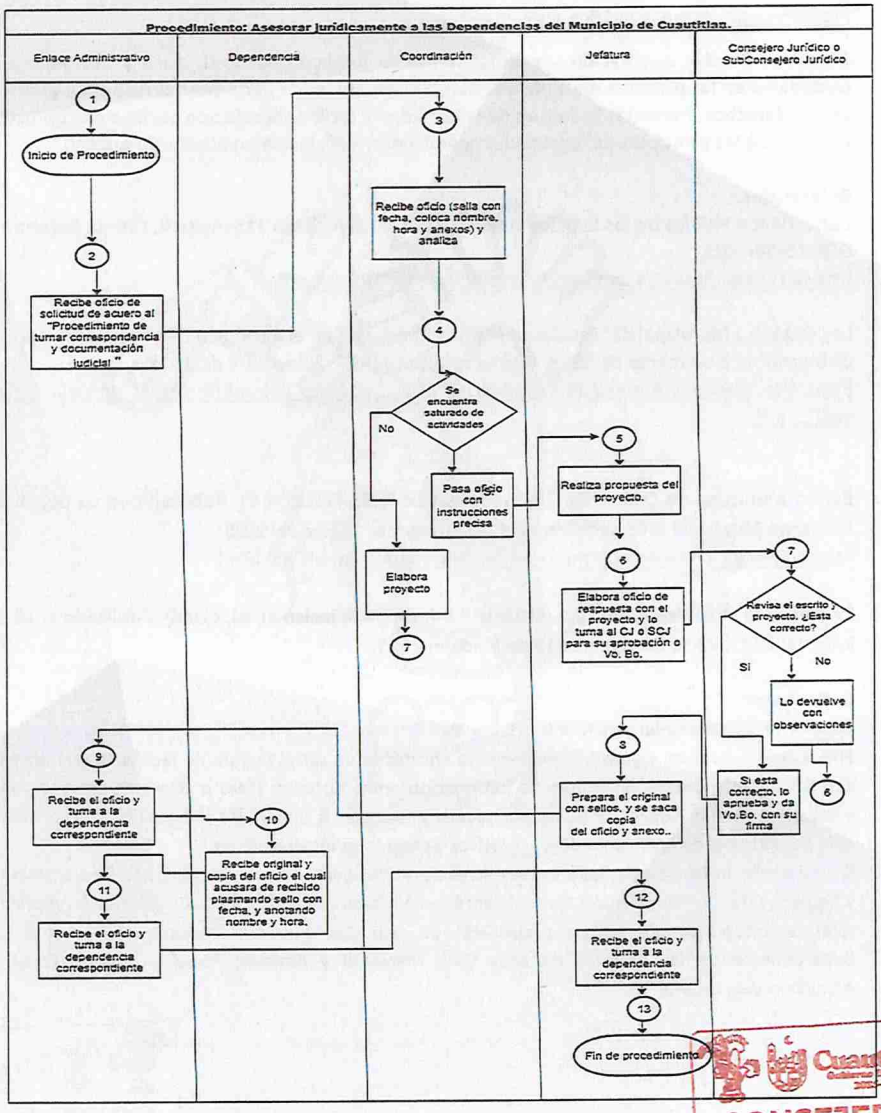

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Procedimiento: Asesoría jurídica a la ciudadanía.

Objetivo: Brindar orientación y acompañamiento jurídico oportuno, claro y accesible a la ciudadanía en las distintas materias del derecho, con el fin de garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos, fomentar la cultura de la legalidad y facilitar la solución pacífica de conflictos, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

Referencias:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 inciso II, Última Reforma DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 56 Fracción VI, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 05 de febrero del 2025, reformas 18 julio del 2025.
https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html

Reglamento Orgánico Municipal, Artículo 5.3 fracción III inciso a), b), c) y d), Publicado el 18 de julio del 2025, inicio de vigencia 19 de julio del 2025.

Definiciones:
Consejería: Consejería Jurídica Municipal.
Enlace Administrativo: Figura o departamento encargado de ser el puente de facilitar y gestionar la comunicación, coordinación y flujo de información entre distintas áreas o departamentos de una institución, así como supervisar y controlar recursos (financieros, materiales, informáticos, de personal) para garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales.
Coordinación: Integradas por las áreas auxiliares de la Consejería Jurídica; Coordinación Civil, Mercantil y Amparo, Coordinación; Penal y Agraria; Coordinación Fiscal y Administrativa; Coordinación Laboral.
Jefatura: Integradas por las áreas auxiliares de cada Coordinación: Jefaturas de Asesorías de Departamento de las distintas materias Civil, Mercantil y Amparo; Penal y Agraria; Fiscal y Administrativa; Laboral.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000055

Insumos:

Libro de Asesorías Jurídicas 2025-2027

Resultado:

Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.

Políticas: Aplica a cualquier ciudadano mayor de 18 años que sea habitante del Municipio de Cuautitlán México, sin distinción de género, condición social, religión e ideología que soliciten asesoría jurídica, el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas, como obligación deberá presentarse con su Identificación Oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar o Pasaporte.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1.	Inicio de procedimiento	
2.	Ciudadano	Acude el ciudadano a la oficina de la Consejería Jurídica y solicita asesoramiento jurídico.
3.	Enlace Administrativo	Recibe al ciudadano y pregunta el tema sobre la asesoría que requiere.
4.	Enlace Administrativo	Lleva al ciudadano con la Coordinación y/o Jefatura correspondiente y entrega libro de Asesorías Jurídicas
5.	Coordinación y/o Jefatura	Recibe libro de Asesorías Jurídicas 2025-2027 y hace pasar al ciudadano.
6.	Coordinación y/o Jefatura	Recibe al ciudadano le pide su identificación y datos personales (Nombre, teléfono y colonia) para registrar en la libreta y le avisa sobre la protección de datos.
7.	Ciudadano	Proporciona su nombre, teléfono y colonia, muestra identificación. Y expone su problemática jurídica.
8.	Coordinación y/o Jefatura	Escucha al ciudadano sobre la exposición del asunto y analiza problemática.
9.	Coordinación y/o Jefatura	Es asunto jurídico Si. Es un asunto jurídico se le proporciona información (dirección) para que acuda a la instancia correspondiente. No. Es un asunto administrativo se le proporciona información (Dirección de la Dependencia) para que acuda al área correspondiente.
10.	Fin del procedimiento.	

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000056

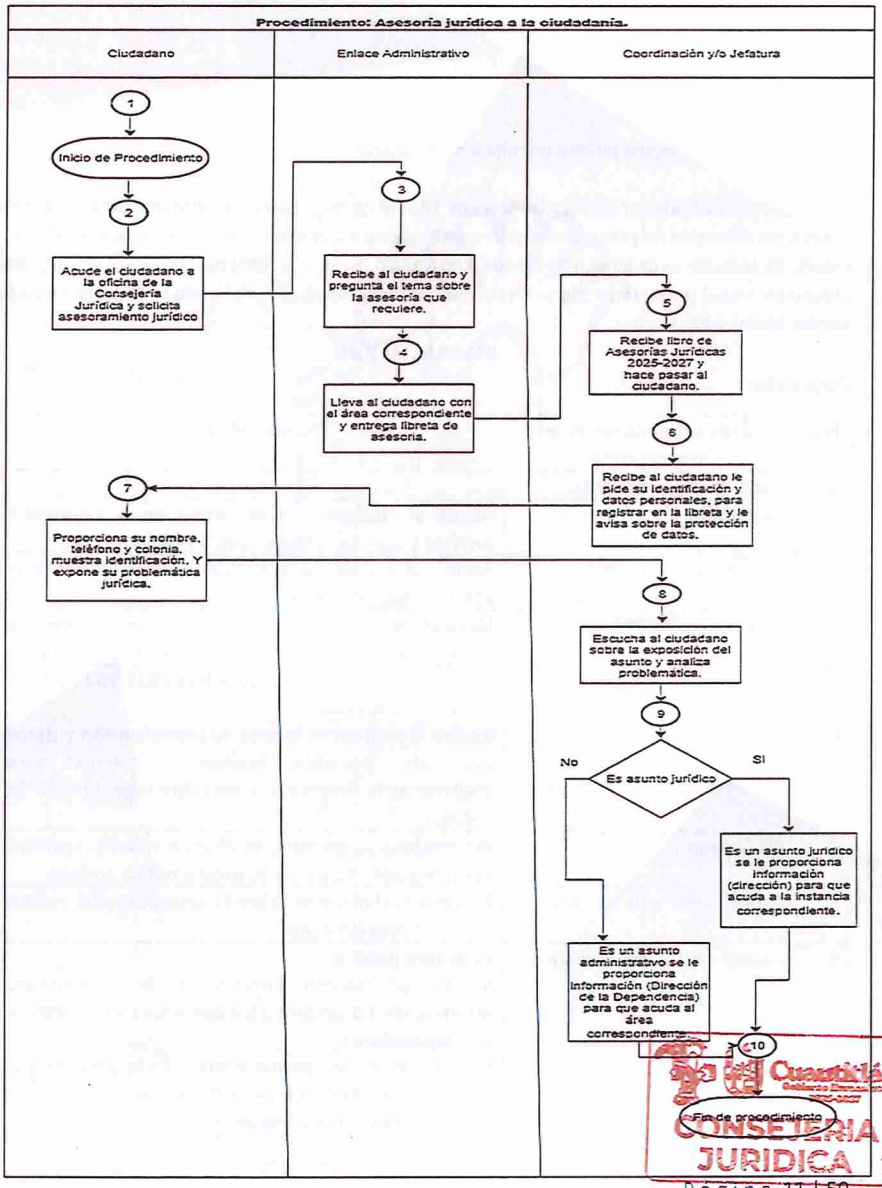

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000057

Procedimiento: Atención a Demandas Civiles realizadas en contra del Ayuntamiento o Titulares de las Dependencias.

Objetivo: Establecer el mecanismo institucional para la atención, registro, seguimiento y resolución de las demandas civiles interpuestas en contra del Municipio o Ayuntamiento así como de los servidores públicos titulares de las Dependencias que integran el Ayuntamiento, por actos derivados del ejercicio de sus funciones, garantizando el respeto al debido proceso, la defensa jurídica de la administración municipal y la protección de los intereses del erario, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia.

Referencias:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Código Civil del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de junio de 2002. Última reforma POGG: 3 de abril de 2025
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig001.pdf

Código Procedimientos Civiles del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio de 2002. Última reforma POGG 14 de mayo de 2021.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig003.pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 56 Fracciones VII, XVIII, y XIX.
Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 05 de febrero del 2025, reformas 18 julio del 2025.
https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html

Reglamento Orgánico Municipal, Artículo 5.3 fracción III inciso a), b), c) y d), Publicado el 18 de julio del 2025, inicio de vigencia 19 de julio del 2025.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000058

Definiciones:
AR: Autoridad Responsable del Ayuntamiento
CJM: Consejería Jurídica Municipal.
SCJM: Sub Consejería Jurídica Municipal.
CCMA: Coordinación Civil, Mercantil y Amparo
DACMA: Departamento de asesoría Civil, Mercantil y Amparo
E-A: Enlace Administrativo
JM: Juzgado o Tribunal de Primer Instancia en Materia Mercantil

Insumos: Notificaciones o Inicio de Demanda Civil

Resultado:

Representar al Ayuntamiento para la atención de Procedimientos y Demandas en Asuntos Civiles, así como recibir las resoluciones jurídicas emitidas por los Tribunales competentes.

Políticas: Se recibe la notificación judicial verificando sus anexos a través de Oficialía de Partes o en forma directa por medio de emplazamiento a las oficinas de la Consejería Jurídica, la información solicitada a las áreas para recabar elementos y dar respuesta contiene tiempo de término, en caso de no contener el término deberá ser de cinco días hábiles y serán recibidas en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000059

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio de procedimiento	
2	JM	Se presenta a las oficinas de la Consejería Jurídica para Notificar procedimiento de Demanda Civil (No contencioso Administrativo,
3	E-A	Recibe Instructivo de Notificación o Cédula de Notificación, lo registra y turna.
4	CCMA o DACMA	Revisa, analiza y verifica la documentación de la notificación de la demanda interpuesta al Ayuntamiento, verificando la autoridad o autoridades para solicitarles información.
5	AR	Recibe la solicitud ya sea escrita o verbal, recaba la información y la envía a la Coordinación Jurídica.
6	CCMA o DACMA	Recibe la documentación solicitada e inicia el proyecto de contestación de demanda.
7	CJ y/o SCJM	Revisa proyecto lo aprueba y da la instrucción para enviarlo.
8	CCMA o DACMA	Se envía respuesta de contestación de demanda dentro de los términos legales.
9	JM	Recibe respuesta de demanda.
10	CCMA o DACMA	Se elabora alegatos y se presentan dentro de los términos legales señalados.
11	JM	Emite sentencia
12	CCMA o DACMA	Recibe sentencia Si es absolutoria se termina el juicio. No es absolutoria y se condena se elabora recurso de apelación
13	Fin del procedimiento.	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

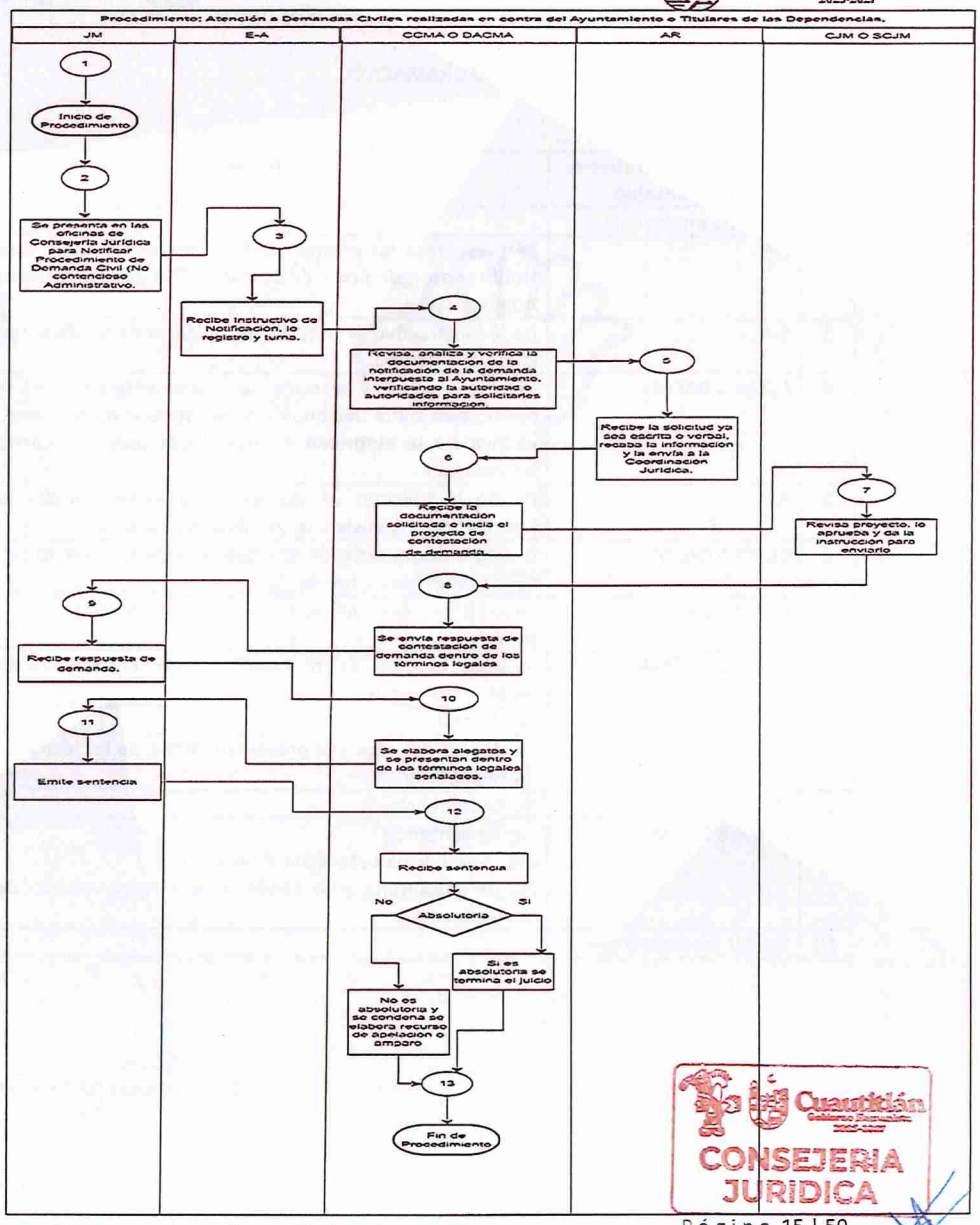

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000061

Procedimiento: Amparo Directo contra resoluciones que afectan al Ayuntamiento.

Objetivo: Garantizar la defensa jurídica del Ayuntamiento mediante la adecuada interposición, atención y seguimiento de los juicios de amparo directo o indirecto promovidos contra resoluciones que incidan en su esfera jurídica, salvaguardando los intereses municipales y el respeto al marco constitucional.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley de Amparo, Reglamentaria de os Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada DOF 13-03-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 56 Fracciones VII, XVIII, y XIX.
Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 05 de febrero del 2025, reformas 18 julio del 2025.
https://www.cuautitlan.gob.mx/normatividad/bando-municipal.html

Reglamento Orgánico Municipal, Artículos 5.1, 5.2 y 5.3 Fracciones III inciso e) y f), Publicado el 18 de julio del 2025, inicio de vigencia 19 de julio del 2025.

Definiciones:
CCMA: Coordinación Civil, Mercantil y Amparo
CJM: Consejería Jurídica Municipal.
SCJM: Sub Consejería Jurídica Municipal.
DACMA: Departamento de asesoría Civil, Mercantil y Amparo
AR: Autoridad Responsable del Ayuntamiento
E-A: Enlace Administrativo
JD: Juzgado de Distrito o Tribunal Colegiado

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000062

Insumos: Notificaciones o Inicio de Amparo

Resultado:

Representar al Ayuntamiento para la atención de Procedimientos y Demandas en Asuntos Civiles, así como recibir las resoluciones jurídicas emitidas por los tribunales competentes

Políticas: Se recibe acuerdo de radicación de demanda de amparo directo o indirecto verificando sus anexos, a través de Oficialía de Partes o en forma directa a las oficinas de la Consejería Jurídica en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas; la información solicitada a las áreas para recabar elementos y dar respuesta contiene tiempo de término, en caso de no contener el término deberá ser de cinco días hábiles y serán recibidas en el horario y días antes mencionados.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio de procedimiento	
2	JD	Se notifica acuerdo de radicación de demanda de amparo indirecto o directo.
3	E-A	Recibe acuerdo de radicación con anexos, lo registra y turna.
4	CCMA	Revisa, analiza y verifica la documentación del Acuerdo de radicación de la demanda interpuesta al Ayuntamiento, verificando la autoridad o autoridades para solicitarles información, Si esta correcto pasa a la actividad 5 No, pasa a la actividad 3
5	DCMA	Elabora oficios para pedir información
6	AR	Recibe la solicitud ya sea escrita o verbal, recaba la información y la envía a la Coordinación Jurídica.
7	DACMA	Recibe la documentación solicitada e inicia el proyecto de contestación con el informe previo y justificado.
8	CCMA	Revisa, Si esta correcto pasa a la actividad 10 No, pasa correcciones al DACMA
9	DACMA	Corrige proyecto. Pasa a la actividad 8

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000063

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
0	SCJM	Revisa proyecto. Correcto Si. lo aprueba y da la instrucción para prepararlo y enviar No. Regresa actividad 9
11	DACMA	Prepara el informe con copias.
12	CCMA	Se envía respuesta de contestación de demanda con el informe previo y/o justificado dentro de los términos legales.
13	JD	Recibe informe previo y justificado.
14	JD	Emite resolución.
15	CCMA	Recibe resolución Si es absolutoria. Pasa a la actividad 16 No es absolutoria. Pasa a la actividad 17
16	DACMA	Archiva en expediente.
17	CCMA	Se interpone recurso de queja o revisión según sea el caso.
18	Fin del procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000064

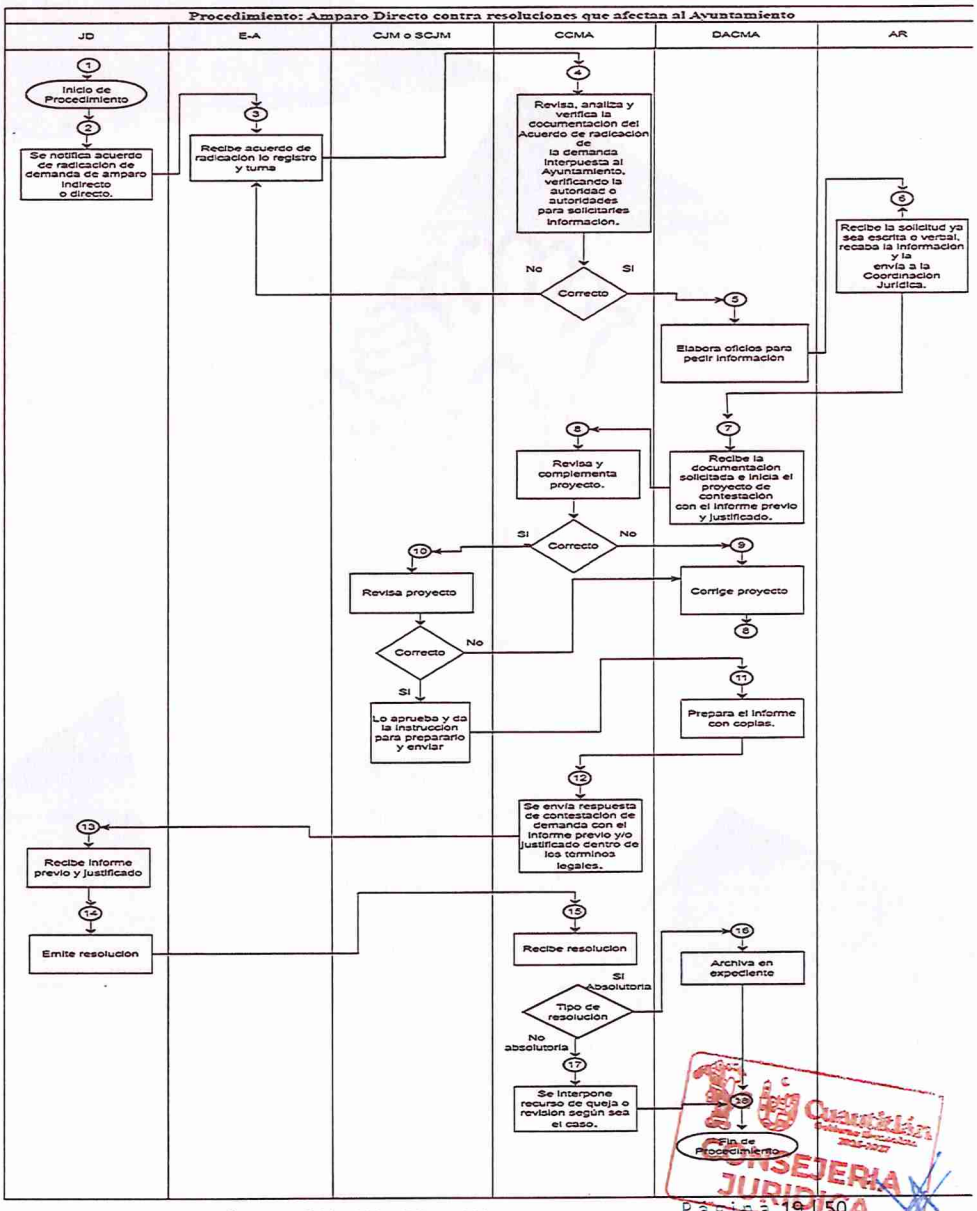

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000065

Procedimiento: Denuncia de actos delictivos en contra del municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Objetivo: Realizar la representación, asesoramiento, acompañamiento y seguimiento en las denuncias y carpetas de investigación de actos constitutivos de un delito en contra de la propiedad y personal del municipio de Cuautitlán México, o cuando el Ayuntamiento tenga la calidad de imputado en un delito.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 14, 16, 18, 19 y 20. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Código Nacional de Procedimientos Penales, Artículos 1, 105, 108, 109, 110, 113, 115, 116, 117, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014 Última reforma publicada DOF 16-12-2024
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf

Código Penal del Estado de México, Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 23, 24, 25 y 26. DECRETO 165 LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de marzo de 2000. Última Reforma POGG: 14 de julio de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Definiciones:
OP: Oficialía de Partes.
CJM: Consejero Jurídico Municipal.
SCJ: Sub Consejería Jurídica.
E-A: Enlace Administrativo
CPA: Coordinación Penal y agraria
DAPA: Departamento de asesoría Penal y Agraria
FGJEM: Fiscalía General de Justicia del Estado de México

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000066

JC: Juzgado de Control

TE: Tribunal de Enjuiciamiento

Insumos: Integrar el expediente

Resultado: Presentación de la denuncia por actos delictivos en contra del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Políticas: Se recibe oficios de distintas dependencias que integran la Administración Municipal y Oficios de Dependencias externas, emplazamiento Judicial, instructivo Judicial a través de Oficialía de Partes en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas; la información solicitada a las áreas para recabar elementos y dar respuesta contiene tiempo de término, en caso de no contener el término deberá ser de cinco días hábiles y serán recibidas en el horario y días antes mencionados.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	OP	Oficialía de Partes (OP) turna correspondencia.
3	EA	Recibe oficios de distintas dependencias que integran la Administración Municipal y Oficios de Dependencias externas, emplazamiento Judicial, instructivo Judicial, notificación y sella con la fecha, nombre y hora en que llego el documento, así mismo verifica que los anexos estén completos Si. Anexos completos No. Anexos incompletos pasa actividad 2 para solicitarlos.
4	EA	Verifica tipo de correspondencia, si es documento judicial sobre qué materia y verifica si contiene fecha de término. Si. Contiene fecha de termino, pasa a la brevedad con el Consejero o Subconsejero. No. Pasa a las 17:30 horas junto con la demás correspondencia a la actividad 6.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000067

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
6	CJM – SJC	Revisa el contenido de la correspondencia o documento judicial y determina a que Coordinación se asignará.
7	CPA-DAPA	Acude a la Fiscalía a denunciar el delito en calidad de victima o representarlo en calidad de imputado.
8	CPA-DAPA	Seguimiento procesal en la mesa de trámite.
9	CPA-DAPA	Se aporta medios y datos de prueba a la fiscalía.
10	CPA-DAPA	Debate para desahogo de las probanzas ofertadas.
11	FGJEM	Determinación ministerial (Procedente o Desechada). Si. Es Procedente se Judicializa No. Es desechada, pasa a la actividad 18.
12	Juzgado de control	Se inicia la etapa de investigación complementaria y vinculación a proceso.
13	Juzgado de Control	Etapa intermedia (preparación a juicio).
14	Tribunal de enjuiciamiento	Se desahogan las probanzas.
15	Apertura de alegatos	Se ofrecen alegatos de cierre de juico.
16	Tribunal de enjuiciamiento	El Tribunal emite sentencia.
17	Fin del procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000068

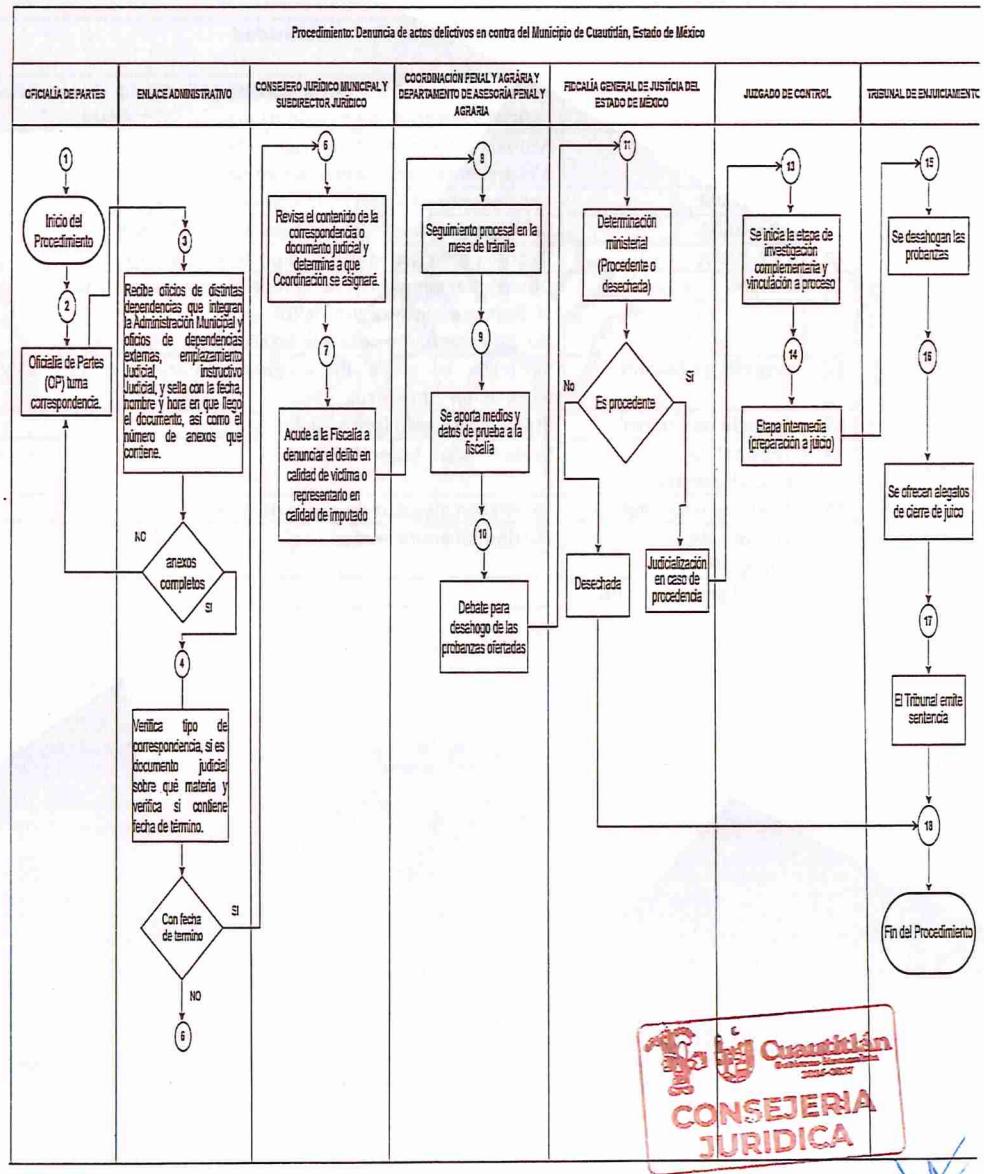

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000069

Procedimiento: Atención de demandas Agrarias.

Objetivo: Establecer mecanismos para resolver litigios relacionados con la propiedad, el uso y la explotación de la tierra de manera justa y equitativa, por posibles afectaciones de tierras ejidales por obras realizadas por el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

Referencias:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley Agraria, Artículos 1, 2, 43, 44, 148, 163, 164 y 178, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 01-04-2024
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Definiciones:
CJM: Consejero Jurídico Municipal.
OP: Oficilia de Partes
E-A: Enlace Administrativo
CPA: Coordinación Penal y agraria
DAPA: Departamento de asesoría Penal y Agraria
TA: Tribunal Agrario

Insumos: Se integra el expediente

Resultado: Representación jurídica ante el Tribunal Agrario

Políticas: Se recibe emplazamiento Judicial o instructivo Judicial a través de Oficialía de Partes en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas; la información solicitada a las áreas para recabar elementos y dar respuesta contiene tiempo de término, en caso de no contener el término deberá ser de cinco días hábiles y serán recibidas en el horario y días antes mencionados.

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	OP	Oficialía de Partes (OP) turna correspondencia.
3	E-A	Recibe oficios de distintas dependencias que integran la Administración Municipal y Oficios de Dependencias externas, emplazamiento Judicial, instructivo Judicial, notificación y sella con la fecha, nombre y hora en que llego el documento, así mismo verifica que los anexos estén completos Si. Anexos completos No. Anexos incompletos pasa actividad 2 para solicitarlos.
4	CJM - SJC	Revisa, analiza e instruye al área correspondiente el asunto.
5	CPA-DAPA	Se recibe la demanda y analizan las pretensiones de la parte demandante
6	CPA-DAPA	Se presenta la respuesta a la demanda, exponiendo su defensa y ofreciendo pruebas ante el Tribunal Agrario
7	TA	Se expresan los medios de prueba
8	TA	El Tribunal fija fecha para audiencia de ley citando a las partes
9	TA	El tribunal admite las pruebas ofrecidas por las partes y señala fecha para su desahogo
10	TA	Se llevan a cabo actos de inspección, testimoniales y revisión de documentos.
11	TA	Se realiza el desahogo de pruebas de ambas partes
12	TA	Las partes presentan sus alegatos de cierre de juicio, donde exponen sus argumentos y conclusiones.
13	TA	El Tribunal procede a dicta sentencia
14	Fin del procedimiento	

Cuautitlán
CONSEJERÍA JURÍDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000071

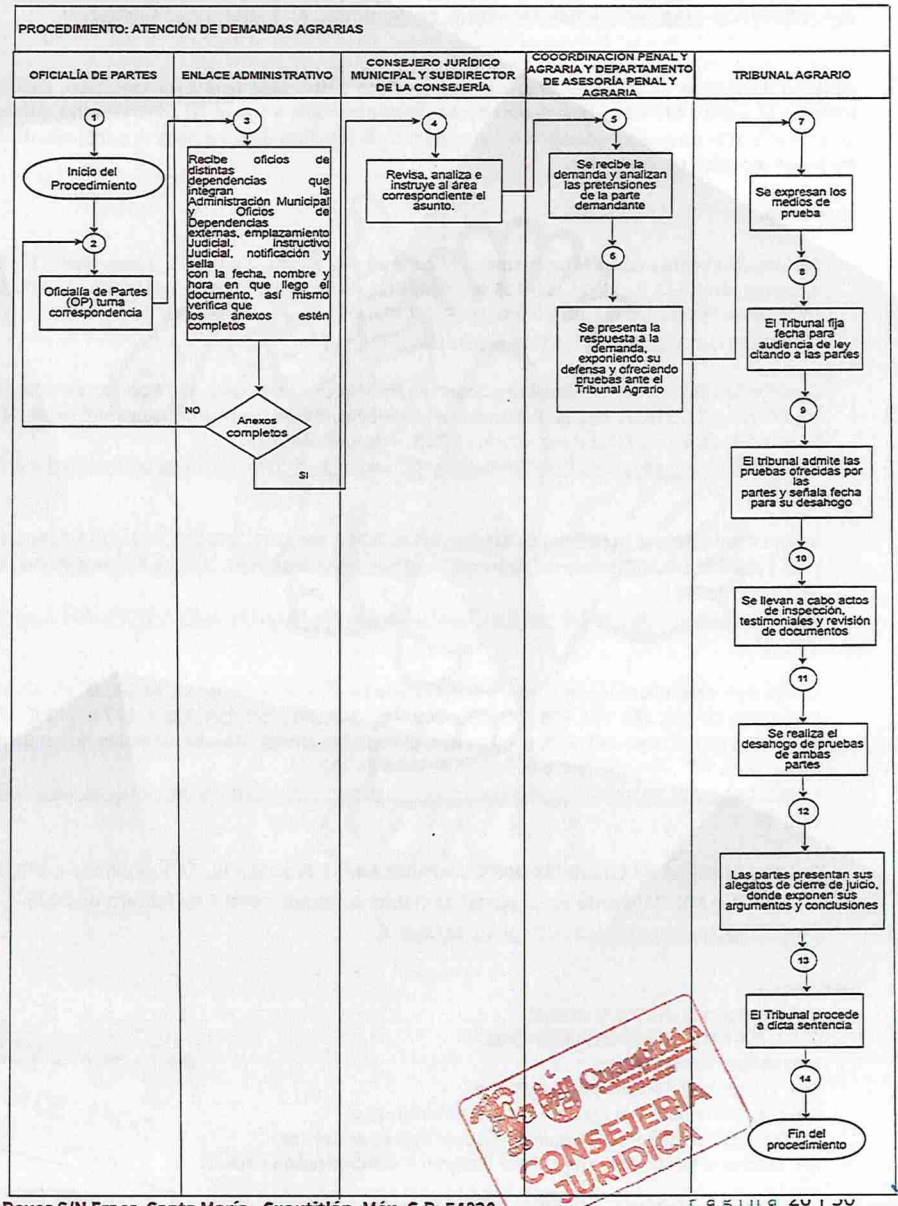

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

000072

Procedimiento: Atención a emplazamientos de demandas en materia Administrativa

Objetivo: Establecer un procedimiento claro, sistemático y oportuno para para recepción, análisis, trámite y respuesta de los emplazamientos derivados de demandas en materias administrativa, a fin de garantizar la defensa jurídica adecuada del ente público, la legalidad de sus actos y el cumplimiento de los plazos procesales establecidos.

Referencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2 apartado B fracciones I, II y III; 4 primer párrafo, 7, 8, 13, 14, 16, 115 fracciones I, II, inciso a, III, V y 134, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 5, 6, 11 primer párrafo, 19, 20, 87, 112, 113, 122, 123 y 124, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, Última reforma POGG, 4 de junio de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Código Administrativo del Estado de México, Artículo 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997, Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf

Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 247, 248, 253, 254, 272 A, 272 B, 272 C, 272 D, 272 E, 272 F, 272 G, 273, 279, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Definiciones:

CJM: Consejero Jurídico Municipal.
SCJM: Sub Consejero Jurídico Municipal.
E-A: Enlace Administrativo
CFA: Coordinación Fiscal y Administrativa
DAFA: Departamento de asesoría Fiscal y Administrativa
TJAEM: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
AR: Autoridad Responsable (áreas que integran la administración pública)

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000073

Insumos: Expediente.

- Acuerdo del TRIJAEM
- Escrito inicial de Demanda;
- Anexos.

Resultado: Representar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos administrativos, así como recibir las resoluciones jurídicas emitidas por los Tribunales competentes.

Políticas: Se recibe emplazamiento Judicial o instructivo Judicial a través de Oficialía de Partes en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas; la información solicitada a las áreas para recabar elementos y dar respuesta contiene tiempo de término, en caso de no contener el término deberá ser de cinco días hábiles y serán recibidas en el horario y días antes mencionados.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	E-A	Recibe Instructivo de Notificación o Cédula de Notificación, lo registra y turna.
3	CFA	Recibe Acuerdo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México traslado del escrito inicial de Demanda y sus anexos.
4	CFA	Analiza escrito inicial de Demanda y sus anexos, instruye elaborar oficios de solicitud de información a Autoridades Responsables.
5	DAFA	Elabora, corrige oficios de solicitud de información.
6	CFA	Revisa, analiza, si es correcto Si es correcta, lo pasa al CJM No, Regresa a la actividad 5
7	CJM o SCJM	Revisa, analiza los oficios para solicitar información a Autoridades Responsables. Si es correcta, le da Vo.Bo. con su firma No, propone correcciones, regresa actividad 5.

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
8	DAFA	Prepara el oficio con su copia para entregar a las Autoridades Responsables.
9	AR	Recibe Oficio original, colocando sello, nombre, hora y anexos (en caso de que tenga) en nuestro acuse.
10	DAFA	Saca copia del acuse y entrega a E-A
11	E-A	Recibe acuse y archiva
12	E-A	Recibe oficio con respuesta de la Autoridad Responsable.
13	DAFA	Recibe información para contestar demanda y la pasa al CFA
14	CFA	Analiza y elabora proyecto de contestación de demanda o instruye al DAFA como elaborar proyecto.
15	DAFA	Elabora, corrige propuesta del proyecto de contestación.
16	CFA	Es correcta la propuesta del proyecto de contestación Si. Pasa con el CJM o SCJM No. Regresa a la actividad 15.
17	CJM o SCJM	Revisa proyecto de contestación de demanda Si es correcta, firma No, pasa a la actividad 9
18	CFA o DAFA	Escanea contestación de demanda y genera archivo electrónico.
19	CFA o DAFA	Ingresa al portal electrónico https://trijaem.gob.mx/ del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
20	CFA o DAFA	Requisita los campos solicitados para dar contestación a la demanda y adjunta contestación de demanda firmada y las pruebas aportadas.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000075

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
21	CFA o DAFA	En apartado de Historial de promociones e imprime acuse de recepción.
22	CFA o DAFA	Genera archivo documental con Escrito inicial de Demanda y sus anexos, contestación de demanda y las pruebas aportadas
23	Fin del Procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000076

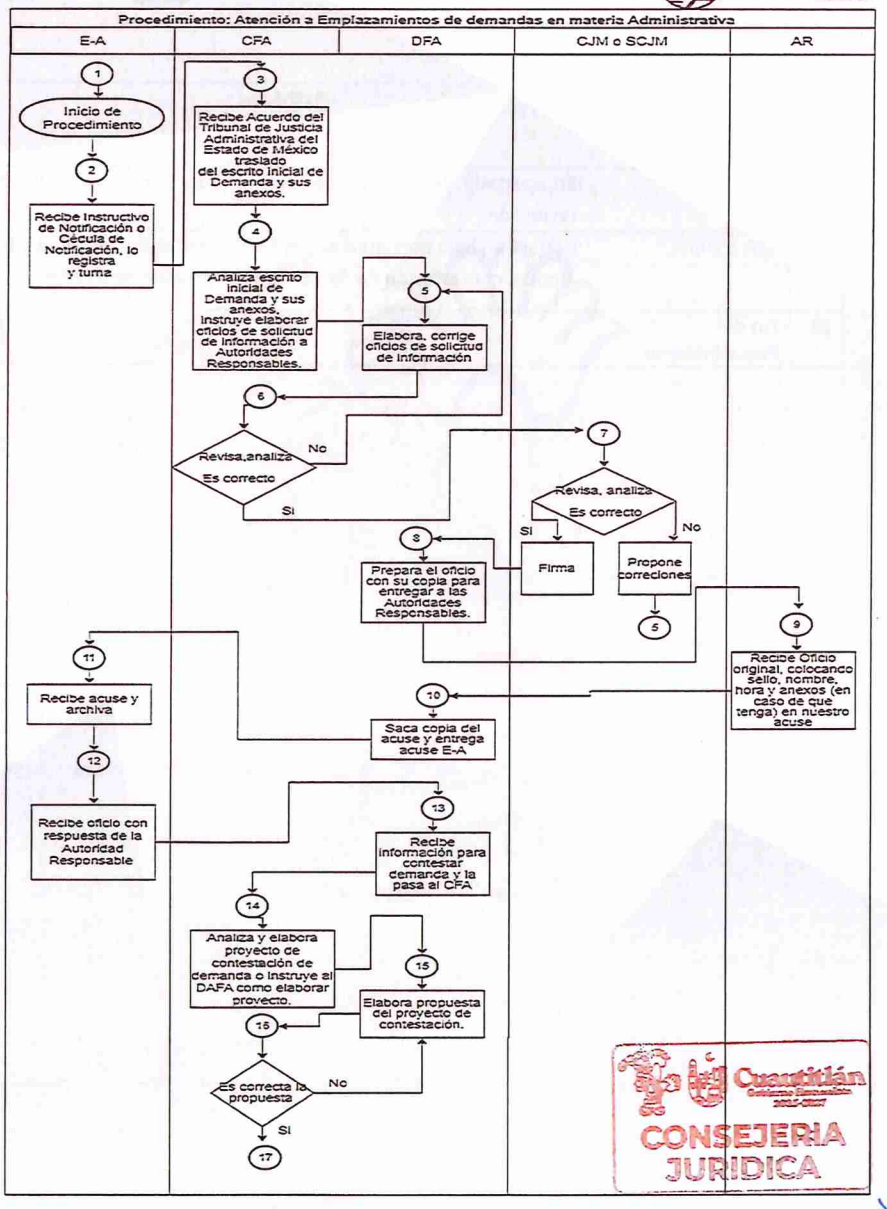

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000077

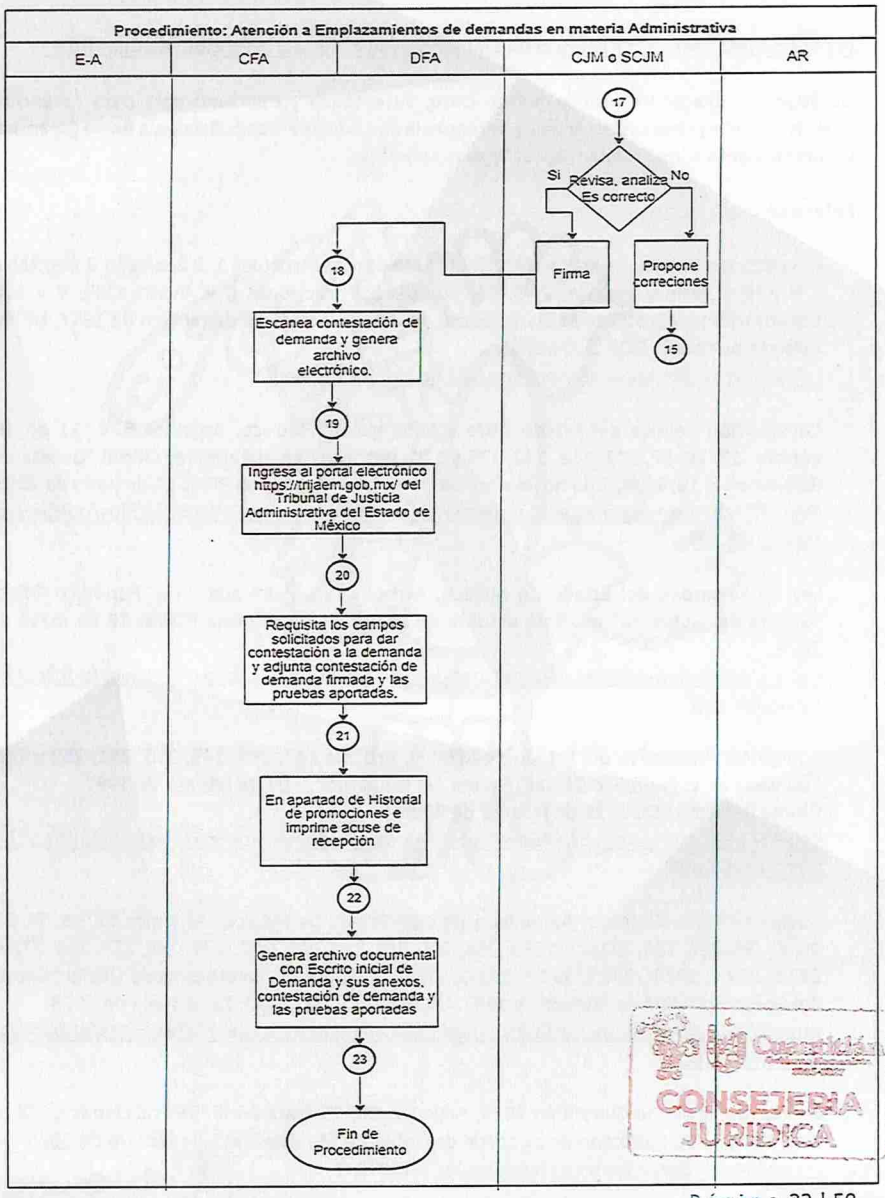

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Procedimiento: Baja por Renuncia de Elementos Policiales del Municipio de Cuautitlán

Objetivo: Establecer un procedimiento claro, sistemático y oportuno para para recepción, análisis, trámite y respuesta a la baja por renuncia de los elementos policiales, a fin de garantizar el cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.

Referencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2 apartado B fracciones I, II y III; 4 primer párrafo, 7, 8, 13, 14, 16, 115 fracciones I, II, inciso a, III, V y 134. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 5, 6, 11 primer párrafo, 19, 20, 87, 112, 113, 122, 123 y 124. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, Última reforma POGG, 4 de junio de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Ley de Seguridad del Estado de México, Artículo 158, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011. Última reforma POGG: 16 de mayo de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf

Código Administrativo del Estado de México, Artículo 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997, Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf

Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 247, 248, 253, 254, 272 A, 272 B, 272 C, 272 D, 272 E, 272 F, 272 G, 273, 279, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

000079

Definiciones:

CJM: Consejero Jurídico Municipal.
SCJM: Subconsejero Municipal.
PCHJ: Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.
JDACHJ: Jefe de departamento de Asesoría de la Comisión de Honor y Justicia
NOT: Notificador, persona habilitada integrante de la Consejería Jurídica para realizar esta función.
EP: Elemento Policial, integrante de la Dirección de la Guardia Civil.

Insumos: Oficio que contenga el Expediente y anexos por la Coordinación de Asuntos Internos

Resultado: Resolución de la Comisión de Honor y Justicia a Elementos Policiales que cometieron faltas administrativas.

Políticas: Se solicita al elemento policial que va a renunciar de manera voluntaria los siguientes requisitos: formato de renuncia (a mano con tinta azul), credencial del ayuntamiento (original), identificación oficial vigente con fotografía (INE o Pasaporte), constancia de situación fiscal actualizada no mayor a tres meses, constancia de no adeudo (chaleco, botas, casco o algún otro), tres referencias personales (que cuenten con nombre, domicilio y número de contacto), copia simple del dictamen de ISSEMYM (únicamente en los casos que sea por pensión) y su número telefónico para contacto actualizado en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas en la Oficina de la Comisión de Honor y Justicia.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	EP	Se presenta en la oficina de la Consejería Jurídica, solicitando su baja por renuncia, entregando documentación administrativa
3	JDACHJ	Revisa documentación administrativa del elemento policial Si. Es correcta, continua el trámite No. Solicita reunir bien la documentación e iniciar nuevamente el trámite.

Cuautitlán CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000060

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
4	JDACHJ	Asigna número de expediente, elabora propuesta de acuerdo de baja por renuncia y turna al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia para su aprobación
5	PCHJ	Revisar propuesta de acuerdo de baja por renuncia de acuerdo a la documentación administrativa. Si es correcto, firma acuerdo y ordena notificación No es correcto, regresa a la actividad 4
6	NOT	Notifica acuerdo de baja por renuncia al elemento policial y remite notificación original.
7	JDACHJ	Recibe original de notificación, archiva y procede a elaborar, corregir y proponer oficios para las dependencias de la administración pública municipal para notificar la baja por renuncia y turna a la Presidencia de Honor y Justicia
8	PCHJ	Revisar propuesta de oficios de notificación de baja por renuncia de acuerdo a la documentación administrativa Si es correcto, firma oficio y turna al Consejero Jurídico No es correcto, regresa a la actividad 8
9	CJM	Revisar propuesta de oficios de notificación de baja por renuncia de acuerdo a la documentación administrativa Si es correcto, firma oficio y devuelve al PCHJ o JDACHJ No es correcto, regresa a la actividad 8
10	JDACHJ	Entrega oficios a las dependencias de la administración pública municipal para el trámite administrativo de baja del elemento policial
11	JDACHJ	Genera archivo documental del expediente.
12	Fin del procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000081

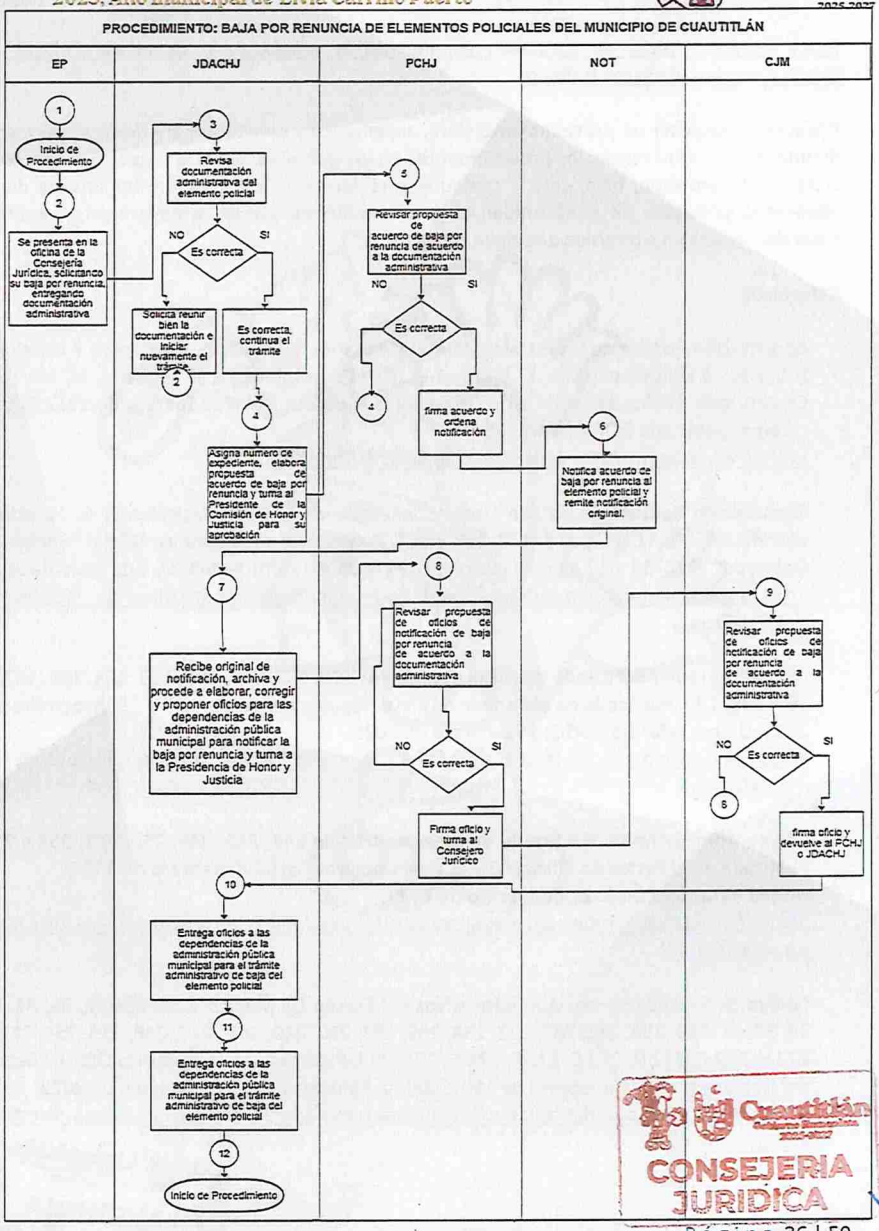

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000082

Procedimiento: Inicio de actuación Administrativa entablada a Elemento Policial por incumplimiento al Marco Jurídico.

Objetivo: Establecer un procedimiento claro, sistemático y oportuno para llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos federales, estatales e internos que rigen su actuar.

Referencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2 apartado B fracciones I, II y III; 4 primer párrafo, 7, 8, 13, 14, 16, 115 fracciones I, II, inciso a, III, V y 134, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 5, 6, 11 primer párrafo, 19, 20, 87, 112, 113, 122, 123 y 124, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, Última reforma POGG, 4 de junio de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Ley de Seguridad del Estado de México, Artículos 100, 152, 160, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011. Última reforma POGG: 16 de mayo de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf

Código Administrativo del Estado de México, Artículo 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997, Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf

Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 247, 248, 253, 254, 272 A, 272 B, 272 C, 272 D, 272 E, 272 F, 272 G, 273, 279, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf

Cuautitlán
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX, Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025. https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Definiciones:

CJM: Consejero Jurídico Municipal.
PCHJ: Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.
JDACHJ: Jefe de departamento de Asesoría de la Comisión de Honor y Justicia
SCHJ: Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia
EPICHJ: Elemento Policial Integrante de la Comisión de Honor y Justicia
Elemento Policial: Integrante de la Dirección de la Guardia Civil.
NOT: Notificador, persona habilitada integrante de la Consejería Jurídica para realizar esta función.
OC: El Órgano Colegiado de la Comisión de Honor y Justicia se encuentra integrado por Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia, Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia y Elemento Policial Integrante de la Comisión de Honor y Justicia

Insumos: Solicitud de baja de la Guardia Civil Municipal firmado por el elemento policial.

Resultado: Resolución de la Comisión de Honor y Justicia a elementos policiales que cometieron faltas administrativas.

Políticas: Se recibe expediente en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas.

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	JDACHJ	Recibe de la Coordinación de Asuntos Internos oficio con expediente del elemento policial y Turna al Presidente de la Comisión de Honor y Justica
3	PCHJ	Revisa expediente y turna Jefe de departamento de Asesoría de la Comisión de Honor y Justicia para elaboración etapa de información previa

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000084

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
4	JDACHJ	Inicia etapa de información previa, envía al Órgano Colegiado de Honor y Justicia.
5	CO	Reciben expediente, analizan para conocer las circunstancias del caso concreto determina la conveniencia Si es conveniente, inicia procedimiento administrativo, pasa a actividad 9 No es conveniente, pasa al JDACHJ
6	JDACHJ	Elabora y corrige oficio para el área de Asuntos Internos.
7	PCHJ	Revisar propuesta de oficio de devolución de expediente Si es correcto, firma oficio y turna al Consejero Jurídico No es correcto, regresa a la actividad 6
8	CJM	Revisar propuesta de oficios de devolución de expediente Si es correcto, firma oficio. No es correcto, regresa a la actividad 6
9	JDACHJ	Prepara oficio con copias, turna a la Coordinación de Asuntos Internos e integra en el expediente.
10	PCHJ	Inicia procedimiento en contra del elemento policial asignando número de expediente de procedimiento administrativo firmando los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia
11	PCHJ	Elabora citatorio al elemento policial imputado a Garantía de audiencia, firmando los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, se turna al Secretario de la Comisión de Honor y Justicia el expediente para certificación
12	SCHJ	Certifica expediente del elemento policial imputado y turna al notificador
13	NOT	Notifica Etapa de Información previa, inicio de procedimiento, citatorio a Garantía de audiencia y expediente certificado.
14	NOT	Remite notificación original para archivo en expediente
15	SCHJ	Lleva a cabo Garantía de audiencia al elemento policial, levanta acta firmando los comparecientes.

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000085

No.	Área Administrativa o Responsable	Actividad
16	SCHJ	Valora pruebas aportadas por el elemento policial imputado y turna para agregar a expediente, y la resolución
17	OC	Analizan y resuelven el procedimiento iniciado Afirmativa, se ordena la terminación de su servicio al elemento policial y/o suspensión temporal. Se ordena notificación Negativa. Se sobresee el Procedimiento y se ordena notificación
18	NOT	Realiza notificación al elemento policial de la resolución y remite notificación original para archivo
19	JDACHJ	Recibe original de la Notificación. Afirmativa, elabora, corrige oficios a las diversas dependencias para informar la determinación. Pasa a la actividad 20 Negativa, Archiva expediente. Pasa a la actividad 23
20	PCHJ	Revisa oficios. Es correcto: Si. Firma y pasa para análisis y Vo. Bo del Consejero No. Regresa a la actividad 19
21	CJM	Revisa propuesta de oficio para turnar a dependencias Es correcto: Si es correcto, firma oficio No es correcto, regresa a la actividad 18
22	JDACHJ	Realiza la entrega de los oficios a las dependencias correspondientes.
23	JDACHJ	Archiva Acuses de los oficios entregados en el Expediente.
24	Fin del Procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000086

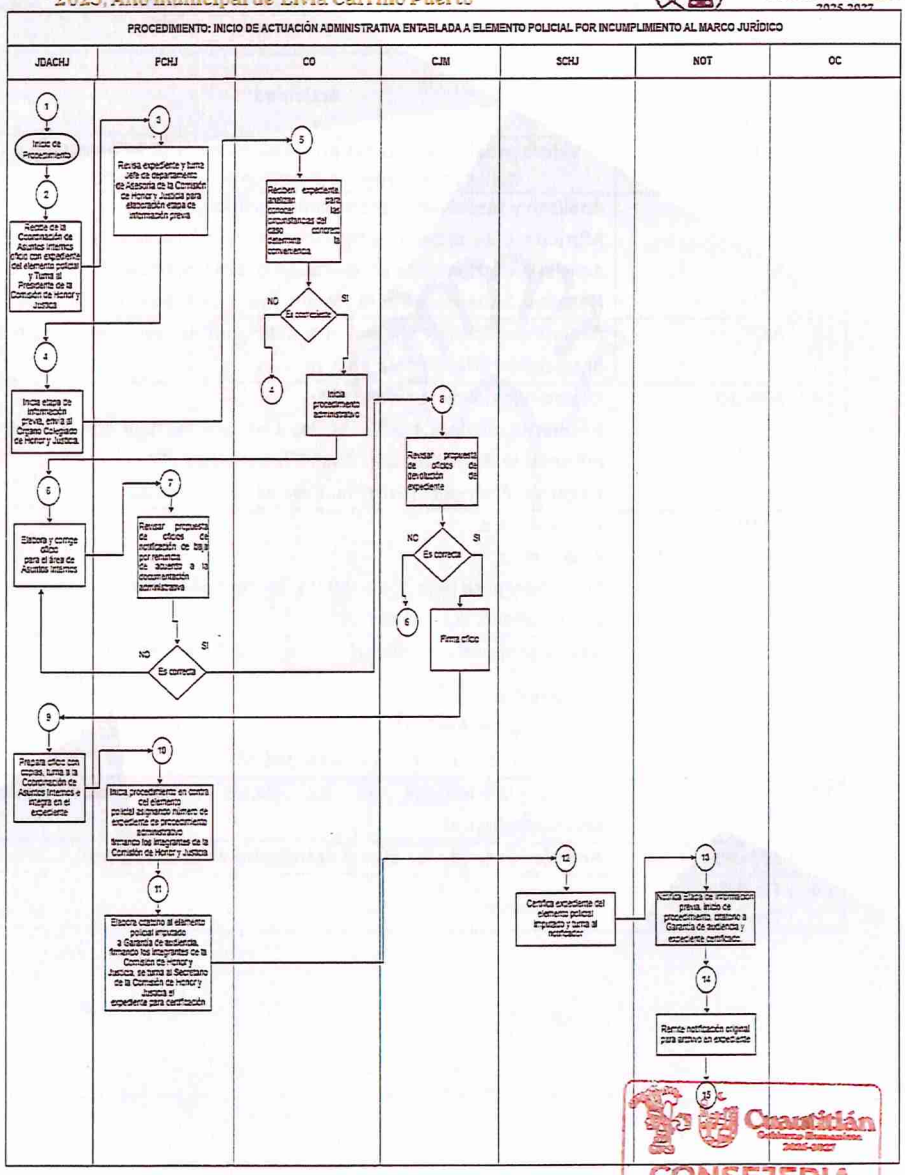

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000087

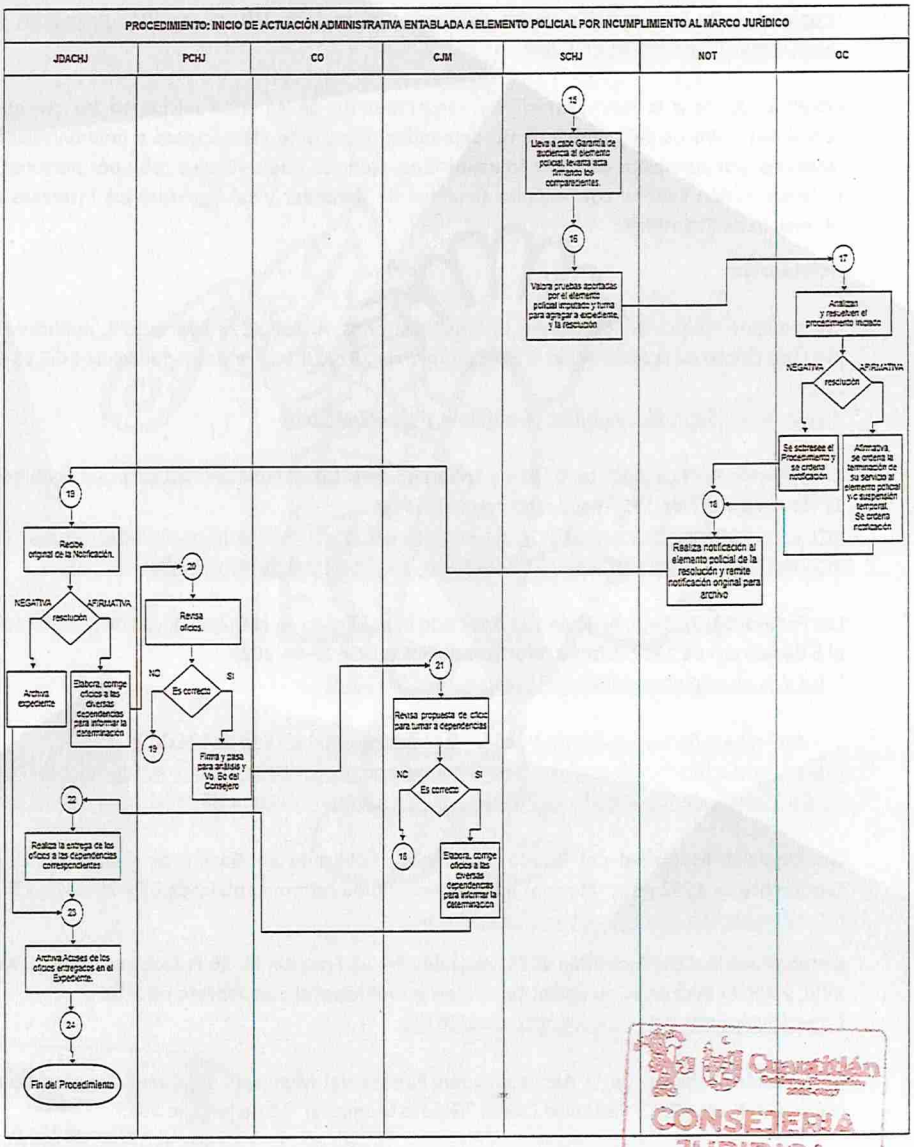

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000050

Procedimiento: Contestación de las demandas en materia laboral, realizar convenios con juicio, realizar convenios sin juicio.

Objetivo: Realizar la representación y asesoramiento en aquellos juicios en los cuales ex servidores públicos del Ayuntamiento demandan el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, por supuestos despidos injustificados, atención que se lleva a cabo por personal de la Coordinación Laboral con la única finalidad de defender y salvaguardar los intereses del Municipio de Cuautitlán.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123 Apartado B, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Publicado en gaceta de gobierno, 17 de noviembre de 1917 y sus reformas adicionales.
https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Constituciones/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-MexicoJUNIO2025.pdf

Ley Federal Del Trabajo, Artículo 123 Apartado B, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 15-04-2025
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y Municipios del Estado de Méxicos.
https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico .pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicado en Gaceta de Gobierno, 22 de septiembre de 1992 y sus reformas adicionales. Última reforma publicada DOF 29-04-2025
http://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116

Bando Municipal De Cuautitlán 2025, Artículos 54, 55 Fracción III, 56 Fracciones I, VIII, X, XVII, XVIII, y XIX. Publicado en su portal de Gobierno Municipal el 5 de febrero de 2025.
https://legislacion.edomex.gob.mx/node/36128

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado De México, Artículos 3.42. Periódico Oficial "Gaceta Municipal" 18 de julio de 2025.

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000089

Definiciones:

CL: Coordinación Laboral
TL: Tribunal Laboral
BL: Boletín Laboral.
TM: Tesorera Municipal.
SATECA: Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.
OP: Oficialía de Partes
TECA: Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.
LFT: Ley Federal del Trabajo.
LTSPEM: Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
ACDPOAP: Audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.
DP: Desahogo de Pruebas.
OPSA: Oficialía de Partes de la Sala Auxiliar.
SA: Sala Auxiliar.
DA: Dirección Administrativa.

Insumos:
Expedientes laborales.
Expedientes personales para dar contestación a las demandas.
Emplazamientos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Resultado:
Dar contestación en tiempo y forma a las demandas laborales y así obtener un laudo favorable, es decir, que absuelvan al Ayuntamiento de Cuautitlán, al pago de las prestaciones que se reclaman.

Políticas:
Se recibe laudos y respuesta de expediente de trabajador en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas.

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000090

DIAGRAMACIÓN

Desarrollo:

No.	Área Laboral o Responsable	Actividad
1	Inicio del procedimiento	
2	SA	Cuando el actor interpone una demanda en contra del H. Ayuntamiento, ante la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
3	CL	Recibe la notificación de demanda por parte del actuario de la sala auxiliar
4	CL	Recibe la notificación de la demanda Laboral, se realiza un análisis de la misma.
5	DA	Se solicita a la Dirección de Administración la documentación necesaria para dar contestación a la demanda.
6	CL	Se recibe y revisa la documentación solicitada. Si. Esta correcta. Pasa actividad 7 No. Esta correcta (falta documentación). Pasa actividad 5
7	CL	Se contesta la demanda laboral.
8	OPSA	Se ingresa la contestación de demanda en la Oficialía de Partes de la Sala Auxiliar del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tlalnepantla.
9		Da fecha para una Audiencia de Conciliación Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.
10	SATECA	Desahogo de Pruebas.
11	SATECA	Alegatos
12	SATECA	Laudo
13	TCMT	Si el laudo No favorable, se interpone amparo directo. Si es favorable continua procedimiento.
14	TCMT	Se niega el amparo
15	CL	Ejecución del laudo.
16	Fin del procedimiento	

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000091

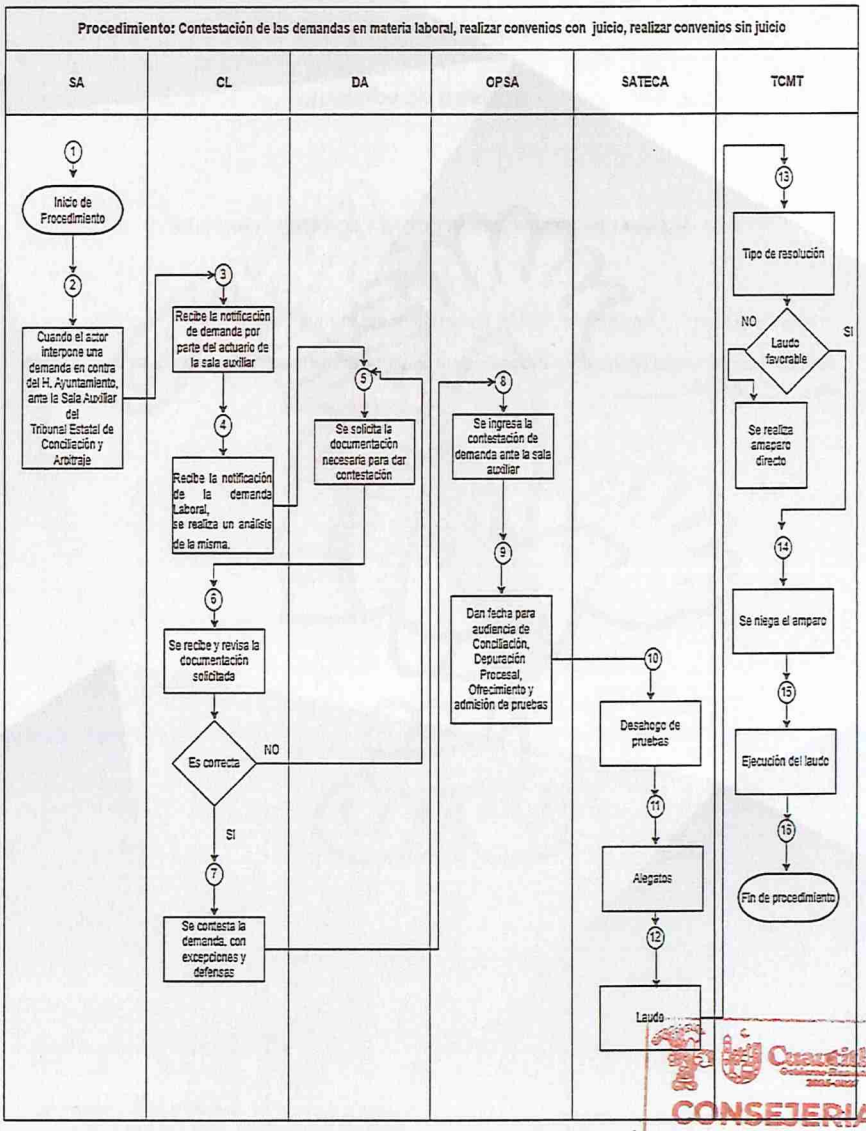

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000092

Registro de ediciones

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Primera edición (/ Noviembre /2025): Elaboración del manual.

Se deja sin efectos el Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica, validado en el mes de _____ del año_____.

CONSEJERIA JURIDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

000093

Dictaminación

El presente documento denominado "Manual de Procedimientos de la "Consejería Jurídica" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia.

CONSEJERÍA JURÍDICA

Validación

Lcdo. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal
Consejero Jurídico

Lcdo. José Luis Hurtado Orozco
Subconsejero Jurídico

Lcdo. Omar Obed Hernández Ventura
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

Lcdo. Juan Carlos Vera Godínez
Coordinador Civil, Mercantil y Amparo

Lcdo. José Arturo Hernández Guerrero
Coordinador Penal y Agraria

Lcda. Zulmha Nallely Vázquez Rojas
Coordinadora Laboral

Lcdo. y C.P. Héctor Daniel Solís Martínez
Coordinador Fiscal y Administrativo

Lcda. Karla Angélica Cárdenas Reyes
Jefa de Departamento de Asesoría Civil, Mercantil y Amparo

Lcdo. Rodrigo Medrano Vieyra
Jefe de Departamento de Asesoría Penal y Agraria

Lcda. Diana Victoriano Guevara
Jefa de Departamento de Asesoría Laboral

Lcda. Marisol González Toledo
Jefa de Departamento de Asesoría Fiscal y Administrativo

Lcda. Antonia Yoselin Álvarez Fernández
Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica de la Comisión de Honor y Justicia

Lcdo. Nestor García López
Enlace Administrativo

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

000093

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"

000097